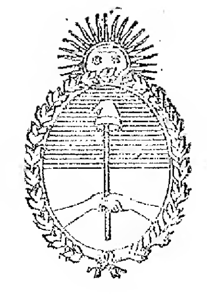

19840329

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 29 de marzo de 1984

NUMERO 25.396

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 1,60

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LUZURIAGA
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Que por Asamblea de fecha 20|12|82, elevó el capital social a pesos Ley 18.188 doscientos cincuenta millones ($a 25.000), emitiendo acciones por valor de $ Ley 18.188 setenta y seis millones ($a 7.600), y reformó el artículo cuarto del estatuto, que dice así: "Artículo IV: El capital social es de doscientos cincuenta millones de pesos (Ley 18.188) ($a Ley 18.188, 250.000.000), representado por 250.000 (doscientos cincuenta mil) acciones de $ Ley 18.188: 1.000 (mil pesos), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72". — Protocolización: 23|12|82, Registro 213, Capital.

El Presidente

$a 204 — Nº 93.373

GARDIEN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "GARDIEN S.A.", celebrada el 30|11|1983, protocolizada el 24|1|1984, por escritura Nº 9, pasada al folio 14 del Registro Nº 114 de esta Capital, resolvió aumentar su capital social en $a 400.000, de los cuales $a 60.000 mediante la capitalización proveniente de la cuenta "Saldo Ley 19.742, Capitalizable"; y $a 340.000 por emisión de acciones liberadas para pago de dividendo dispuesto en ese mismo acto, quedando por lo tanto el capital social elevado a $a 450.000, y emitiéndose 400.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto y de $a 1 valor nominal cada acción; y reformándose los artículos 4º, 5º y 8º de los estatutos sociales que quedan con la siguiente redacción: Artículo 4º: El Capital Social es de $a 450.000 (pesos argentinos cuatrocientos cincuenta mil) representado por 450.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una de valor nominal $a 1 (un peso argentino) cada acción. Artículo 5º: El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se efectuarán las inscripciones, comunicaciones y publicaciones que señalan las disposiciones vigentes. Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio en el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $a 50 (cincuenta pesos argentinos) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y art. 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente indistintamente.

El Escribano.

$a 867 — Nº 93.410

COMPAÑIA GENERAL DE METALES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 14|11|83 y 20|2|84, elevadas a escrituras públicas con fechas 19|12|83 y 6|3|84, respectivamente, la sociedad COMPAÑIA GENERAL DE METALES S.A., resolvió aumentar el capital social de la suma de $a 12.000 a la suma de $a 285.000 representado por 273.000 acciones de $a 1 v|n., cada una, ordinarias al portador, a la vez que cambió el valor nominal de las ya emitidas de la suma de $ 1 ley 18.188 a la de $a 1; reformando en consecuencia los artículos 4º y 5º del Estatuto Modelo adoptado, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Cuarto: El Capital Social es de doscientos ochenta y cinco mil pesos argentinos, y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor un peso argentino, cada acción. Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor un peso argentino, cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550.

El Escribano.

$a 221 — Nº 93.505

SEMILLEROS ASOCIADOS
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto tipo I.G.P.J. 3|79. 1) Alejandro Carlos De La Tour D'Auvergne Lauraguais, 42 años, L.E. 4.373.759, domiciliado en Libertad Nº 1535, Capital Federal. Ignacio Braun Cantilo, 39 años, L.E. 4.446.105, domiciliado en Avenida Callao 1620, Capital Federal. Ambos argentinos casados e Ingenieros Agrónomos. 2) Escrituras Nº 134 y Nº 150, de fechas 9 y 16 de marzo de 1984, pasadas a los folios Nº 297 y Nº 339, respectivamente, del Registro Notarial Nº 566 de Capital Federal. 3) SEMILLEROS ASOCIADOS S.A. 4) Avenida Belgrano 1580, Capital Federal. 5) Objeto: Ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, dentro o fuera del país: a) Agropecuaria: En todas sus ramas; comprar, vender, importar y exportar hacienda, cereales y oleaginosos. Depósito y consignación de los mismos. La Agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta la cosecha, acopio y envase de sus productos, comprar producir y comercializar productos agropecuarios. Forestación y reforestación: De predios propios o ajenos para destinarlos a la explotación agrícola-ganadera; b) Mandatos y servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, en especial prestación de servicios al agro en general. En la prestación de servicios se exceptúan los que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. c) Importadora-exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. 6) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $a 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de V$Na. 1 cada una. 8) A cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, por dos ejercicios. Presidente: Ignacio Braun Cantilo. Vicepresidente: Enrique David Beccar Varela. Síndico titular: Carlos Enrique Capparelli. Síndico suplente: María Alejandra Maradona, ambos por un ejercicio. 9) Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de noviembre de cada año.

La Apoderada.

$a 680 — Nº 93.471

ANSALDO ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea se ha cambiado el domicilio de la sociedad a la calle Maipú 1300, piso 19, Capital Federal, quedando el artículo 1º de la siguiente forma: "La sociedad se denomina ANSALDO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio legal en la calle Maipú 1300, piso 19, de la Capital Federal".

El Abogado

$a 187 — Nº 93.408

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|3|84
12 páginas

JAQUELINE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 14|10|83 y 20|2|84, elevadas a escrituras públicas con fechas 27|10|83 y 7|3|84, la sociedad JAQUELINE S.A., resolvió aumentar el capital social de la suma de $a 12.000 a la suma de $a 95.000 representado por 83.000 acciones de $a 1 v|n. cada una, ordinarias al portador; a la vez que cambió el v|n. de las ya emitidas, de la suma de $ 1 ley 18.188 a la de $a 1 reformando en consecuencia los artículos cuarto y quinto del Estatuto Modelo adoptado, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Cuarto: El Capital Social es de noventa y cinco mil pesos argentinos, y se divide en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor un peso argentino cada acción. Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor un peso argentino cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el directorio, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

El Escribano.
$a 221 — Nº 93.506

SINERGIA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 10|11|83 y 20|2|84, elevadas a escrituras públicas con fechas 19.12.83 y 7|3|84, respectivamente, la sociedad SINERGIA S.A. resolvió aumentar el Capital Social de la suma de $a 12.000 a la suma de $a 300.000 representado por 288.000 acciones de $a 1 valor nominal, cada una ordinarias al portador, a la vez que cambió el valor nominal de las ya emitidas, de la suma de $ 1 Ley 18.188 a la de $a 1; reformando en consecuencia los artículos 4º y 5º del Estatuto Modelo adoptado, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Cuarto: El Capital Social es de trescientos mil pesos argentinos, y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor un peso argentino, cada acción. Quinto: El Capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, y de valor un peso argentino cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

El Escribano.
$a 221 Nº 93.507

FUCHA - CO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Comunica por un día que por escritura pública 353 del año 1983, pasada por ante el escribano Fernando Luis Cordero, se procedió a modificar el Artículo Segundo del estatuto social, el cual tendrá la siguientes redacción: "Artículo Segundo: La sociedad se denominará Fucha - Co Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en Soler 3009, de la Ciudad de Buenos Aires.

El Directorio
$a 187 — Nº 93.399

GURGEL
SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del art. 11 Ley 19.550, se informa: 1º) Martha Emma Gigliotti de Caccuri, argentina, viuda, nacida el 1º 2 32, comerciante, L.C. 168.023, San Juan 3641, Capital; Hugo Caccuri, brasileño, soltero, 7 3 56, comerciante, C.I. 7.976.684 P.F.A., San Juan 3641, Capital; Enrique Jorge Aramburu, argentino, soltero, [illegible] comerciante, D.N.I. 12.427.203, San Juan 3641, Capital; — Emma Gigliotti representa a Caccuri & Cía. S.A. — 2º) Razón social: GURGEL S.A. — El domicilio será la Capital Federal y la dirección Bernardo de Irigoyen 546, 4º piso. — 3º) Objeto: Industrial: Producción, armado y fabricación de vehículos automotores, de pasajeros, carga o mixtos y todas las partes y accesorios de los mismos. Comerciales: Mediante la comercialización de los vehículos que produce o fabricados por terceros. Financieras: Mediante la financiación de los vehículos que comercialice. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 4º) Capital: Pesos argentinos doce mil, divididos en acciones ordinarias al portador de v|n. $a 1, suscriptas del siguiente modo: Enrique Jorge Aramburu $a 120; Hugo Caccuri $a 10.800; Caccuri & Cía S.A. $a 1.000. — 5º) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción. — 6º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares elegir un vicepresidente que lo suplirá en su ausencia o impedimento. Depositarán en garantía la suma de $a 50 o su equivalente en títulos oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, inclusive las del art. 1881 del C. Civil y 9º D. L. 5965 63. Podrá operar con cualquier clase de bancos, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en 1ª y 2ª convocatoria según art. 237 Ley 19.550 sin perjuicio de la asamblea unánime. El quórum y la mayoría se rigen por arts. 234 y 244 Ley 19.550. La asamblea extraordinaria en 2ª convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — 7º) Al cierre del ejercicio se confeccionarán los estados contables. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social al fondo de reserva legal; 2) La remuneración del directorio y síndicos; el saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — 8º) El cierre del ejercicio será el 31 de julio de cada año. — 9º) La disolución y liquidación estará a cargo del directorio o de una comisión liquidadora nombrada a tal efecto por el directorio bajo vigilancia del síndico.

El Presidente
$a 936 — Nº 93.390

ESTANCIA LOS MACACHINES
SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Se hace saber por un día que por escisión de "Pínea Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", instrumentada mediante escrituras número 72 del 27|1|1982 y Complementarias números 443 del 28|10|1983 y 19 del 25|1|1984, pasadas ante el escribano Alfredo Soares Gache, se constituyó "Estancia Los Macachines Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial", cuyo texto ordenado de estatutos es el siguiente: "Artículo 1º) La sociedad se denominará ESTANCIA LOS MACACHINES SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º) El plazo de duración de la sociedad se extenderá hasta el día 13 de febrero del año dos mil sesenta y ocho. — Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La explotación agrícola-ganadera en general, cría, invernada, compra, venta de haciendas, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con esas explotaciones. b) La importación, explotación, compra, venta y distribución de mercaderías relacionadas con la explotación agrícola-ganadera y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con los objetos sociales. — Artículo 4º) El capital social se fija en la suma de treinta millones de pesos, representado por tres millones de acciones ordinarias valor nominal diez pesos cada una al portador con derecho a un voto cada uno. — Artículo 5º) El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y valor nominal diez pesos cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de de la Ley Nº 19.550. — Artículo 6º) Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 7º) En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley número 19.550. — Artículo 8º) La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de Directores, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la Asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio, éste en su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fijará también la remuneración del Directorio. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelva por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de quinientos mil pesos o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso los que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar en fin todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — Artículo 9º) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Artículo 10) Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rige por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 11) Al cierre del ejercicio social que tendrá lugar el día 31 de mayo de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal. 2º) A remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 12) Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".

El Contador Público Nacional.
$a 1.428 — Nº 93.485

SANATORIO MODELO QUILMES
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1º) Que por Asamblea de fecha 31|8|79 aumentó el capital social a la suma de hoy $a 110.000 (Ley 18.188, $ 1.100.000.000) y por Asamblea del 1º|11|80, reformó los artículos 2º y 5º — "Art. segundo: Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". — Art. quinto: Capital social: a) Monto y división. El capital social es de pesos un mil cien millones (Ley 18.188), representado por un millón cien mil acciones de pesos un mil (Ley 18.188), valor nominal cada una. Se divide en veintidós series de cincuenta mil acciones cada una, numeradas correlativamente de la serie número uno hasta la serie número veintidós; b) Aumento: El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550. Todo aumento de capital que se disponga será por incrementación del valor de las series, o sea que se elevará el valor del capital representado por cada una de las series manteniéndose siempre las veintidós series previstas. Los tenedores de acciones tendrán el derecho de adquirir con preferencia y a prorrata las nuevas acciones emitidas, preferencia que ejercerán dentro de su serie. Las acciones de una serie sólo podrán ser vendidas a otros accionistas o a extraños, si los accionistas de esa serie no hubieren ejercido oportunamente su derecho de adquisición preferencial. Esta disposición se aplicará en todos los casos de emisión de acciones y en caso de que los titulares de acciones de una serie, tendrán preferencia para adquirirlas los titulares de otras series, ante que los extraños; c) Acciones: Deberán ser nominativas, no endosables, solamente ordinarias, de clase "A" o "B", según otorguen derecho a cinco votos o a un voto respectivamente. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las disposiciones del Decreto Ley 19.550, y la que exijan las demás disposiciones legales vigentes al momento de su emisión. Se pueden emitir títulos representativosde más de una acción". — Protocolización: 15|4|81, Registro 213, Capital.

El Presidente
$a 612 — Nº 93.374

PLAVINIL ARGENTINA
S.A.I.C.

Aclaración: Se comunica que debido a un error material en la publicación sobre aumento del Capital Social y reforma del Estatuto del día 21|2|84, se omitió en la redacción del artículo 7º, la siguiente frase: "la evolución posterior del Capital figurará en los balances de la Sociedad". Por lo tanto el artículo 7º queda redactado de la siguiente forma: Artículo 7º: El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes. La evolución posterior del Capital, figurará en los balances de la Sociedad. Podrá delegarse en el Directorio la época de la emisión, la forma y condición de pago. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas y tendrán las demás características que autoricen las disposiciones legales en vigor. En caso de emitirse preferidas, éstas tendrán derecho a dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias, que no tendrá el carácter de preferida. Las acciones preferidas pueden emitirse con derecho a voto o sin él.

La Abogada
$a 306 — Nº 93.430

FORESCOR
SOCIEDAD ANONIMA RURAL, FORESTAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Conforme el art. 10 de la Ley Número 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que Por Asamblea del 30|9|83 y Escritura del 29|11|83 se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social adecuándolo a las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — 3) FORESCOR SOCIEDAD ANONIMA, RURAL, FORESTAL, COMERCIAL e INDUSTRIAL. — 4) Leandro N. Alem 651, 6º piso, Capital Federal. — 5) La explotación o industrialización de toda clase de productos vinculados con las actividades rurales, forestales, agrícola y ganaderas. Comerciar con mercaderías o productos industrializados, provenientes de explotaciones rurales, agrícolas, ganaderas o forestales. — 6) Su duración será hasta el 5 de setiembre del 2059. — 7) $a 1.622.500, representado por 1.622.500 acciones de $a 1.— valor nominal cada una. — 8) Un directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por un año. — 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su reemplazo. Un síndico titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

El Presidente
$a 272 — Nº 93.426

SHONKO
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por el presente que la Sociedad SHONKO S.A. ha introducido una modificación en la redacción de su objeto social el que quedará redactado de la siguiente manera: Objeto Social: Explotación, industrialización elaboración, importación y exportación de productos, subproductos y mercaderías tradicionales y no tradicionales en su faz primaria o manufacturada, especialmente todas las relativas a la alimentación. — Financieras: Mediante aportes de capital a comercios o industrias, préstamos en dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales; compra, venta de títulos públicos o acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y demás actividades financieras que se relacionen con su objeto social, con exclusión de aquellas actividades a que se refiere la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.

El Presidente.
$a 272 — Nº 93.334

BEL 98
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 20|5|82, escritura pública del 30|6|82, BEL 98 SOCIEDAD ANONIMA, aumentó el capital social y reformó los artículos 4º y 17 del estatuto. Modificación. Capital Social: $ (Ley número 18.188) 2.100.000.000; ($a 210.000).

El Directorio.
$a 85 — Nº 50.693

SARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de asamblea unánime de accionistas de fecha 29|12|83, se dispuso: a) Modificar el valor nominal de la totalidad de las acciones que conforman el capital social de $ 1.— Ley Nº 18.188 a $a 1.— b) Modificar los artículos 1º, 4º, 8º y 9º del Estatuto Social como sigue: "Artículo 1º: Con la denominación Spirax-Sarco S.A. continúa funcionando la Sociedad Anónima que fuera constituida con el nombre de Sarco Argentina S.A. Industrial y Comercial, que luego se denominara Sarco Argentina S.A. y posteriormente Sarco S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo 4º: El Capital Social es de $a 1.768.400 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de $a 1 cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria pudiendo elevar cada aumento a escritura pública. Artículo 8º: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, pudiendo ser reelectos. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos, debiendo reunirse por lo menos una vez cada tres meses. La remuneración de los Directores será fijada por la asamblea ordinaria. La asamblea ordinaria de accionistas, podrá asignar funciones específicas a uno o más de los directores. Artículo 9º: Cada Director deberá depositar en garantía de su mandato la suma de $a 200 en dinero en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades por un valor nominal equivalente; la garantía así constituida quedará depositada en la Caja de la Sociedad y no podrá ser retirada hasta después de ser aprobada la gestión de su mandato.

El Presidente

$a 510 — Nº 93.435

PILAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 9|9|1983, elevada a escritura pública con fecha 20|12|1983, la sociedad PILAS ARGENTINAS S.A. resolvió aumentar el Capital Social de la suma de $a 300 a la suma de $a 30.000, representado por 29.700 acciones de $a 1 valor nominal cada una, ordinarias al portador, a la vez que cambió el valor nominal de las ya emitidas, de la suma de $ 1 Ley 18.188 a la de $a 1; reformando en consecuencia el artículo 4º de los Estatutos Sociales, el cual queda redactado de la siguiente forma: Cuarto El Capital Social es de treinta mil pesos argentinos, representado por treinta mil acciones ordinarias de un peso argentino, valor nominal, cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo toda resolución de aumento de capital, elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente.

El Escribano.

$a 187 — Nº 93.504

FESTA, ZORRAQUIN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo I.G.J. 3|79. 1) Oscar Festa, publicista, 48 años, casado, 3 de Febrero 1747, 16º, |Cap. Fed., C.I. 3.564.268; Julio Federico Zorraquín, empresario, 34 años, casado, Av. del Libertador 2681, Cap. Fed., C.I. 4.873.097; Daniel Rogelio Brigante, publicista, 34 años, divorciado, Alvarez Jonte 2387, Cap. Fed., L.E. 8.461.261; Carmen María Mourenza de Pagani, ama de casa, 43 años, casada, Av. de los Incas 3495, 1º, Cap. Fed., D.N.I. 6.358.743 y Miguel Roberto Villaruel, comerciante, 36 años, casado, Cabildo 376, 13º, "A", Cap. Fed., C. I. 5.273.260; todos argentinos. — 2) Esc. 17 del 13 de marzo de 1984. — 3) "FESTA, ZORRAQUIN Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Defensa 441, 5º piso, Depto. "A", Capital Federal. — 5) Comerciales: Mediante producciones publicitarias, películas, video tapes, audio-visuales, fotografías, empresiones gráficas, producciones musicales, publicidad en la vía pública, producción de audiciones de radio y televisión, servicios de investigación de mercados, encuestas y promociones varias, contratación de personas y atención de cuentas publicitarias, asesoramiento publicitario, organizativo, técnica y relaciones, impresión de folletos, afiches, posters, producción de piezas publicitarias para televisión, radio, publicidad gráfica y contratación de espacios publicitarios por cuenta propia o de terceros y la compra, venta, locación de stands y elementos de equipamiento de vidrieras publicitarias. — 6) 99 años desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios; un síndico titular, uno suplente por un año; Presidente: Oscar Festa; Vicepresidente: Julio Federico Zorraquín y Directores titulares: Daniel Rogelio Brigante, Miguel Roberto Villaruel y Carmen María Mourenza de Pagani; Síndico titular: Alejandro Miguel Mango y Síndico suplente: Graciela Ana María Kohan. — 9) Presidente del Directorio o vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.

$a 408 — Nº 93.453

TRANSPORTES FITTIPALDI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima Estatuto Modelo Resolución 3|79. 1) Néstor Raúl Fittipaldi, argentino, casado, comerciante, de 32 años de edad, L.E. 8.114.112; Olga Elena Traverso de Fittipaldi, argentina, casada, comerciante, de 34 años de edad, L.C. 5.974.227; Horacio Héctor Fittipaldi, argentino, soltero, comerciante, de 35 años de edad, L.E. 5.259.736, y Pablo Antonio Fittipaldi, argentino, casado, comerciante, de 68 años de edad, L.E. 0.467.981, todos domiciliados en calle 9 de Julio 306 de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura Pública del 24 de agosto de 1983. — 3) "TRANSPORTES FITTIPALDI S.A." — 4) Pasaje Doctor Rodolfo Rivarola 111, piso segundo, Oficina "4". — 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, transporte terrestre de carga en general, por itinerarios nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de carga. La compra, venta, distribución, fabricación y|o permuta de elementos para la construcción y materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de viviendas, artefactos sanitarios, máquinas y accesorios para la industria de la construcción. La exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. — 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 12.000, pesos argentinos doce mil. — 8) La administración está a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular y un Suplente, designados anualmente. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Néstor Raúl Fittipaldi; Vicepresidente: Olga Elena Traverso de Fittipaldi; Directores: Horacio Héctor Fittipaldi y Pablo Antonio Fittipaldi. Síndico Titular: José Alberto Monfil; Síndico Suplente: Carlos Roberto Gosto. — 10) 30 de abril de cada año.

El Presidente.

$a 493 — Nº 93.502

ESANI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se hace saber que por asamblea del 4 de julio de 1983 "ESANI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" aumentó el capital social de $ 85 a $ 250.000 y se modificó los artículos 1º y 4º de los estatutos quedando de la siguiente forma: "Artículo 1º: La sociedad se denomina "Esani Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, estando su sede social en la calle Viamonte 773, 3º piso"; "Artículo 4º: El capital social es de $a 250.000 (pesos argentinos doscientos cincuenta mil) representado por 250.000 (doscientos cincuenta mil) acciones de $a 1 (pesos argentinos uno) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550".

El Escribano

$a 221 — Nº 93.517

RIOMINSA

SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que por asamblea general extraordinaria celebrada el 1|3|84, Riominsa S.A. reformó los arts. 5º y 12º del estatuto social, que quedan redactados en la forma que se transcribe a continuación: Artículo 5º: El capital social es de tres millones de pesos argentinos ($a 3.000.000) representado por quinientas mil (500.000) acciones ordinarias clase "A" de valor nominal un peso argentino ($a 1) cada una y dos millones quinientos mil (2.500.000) acciones ordinarias clase "B" de igual valor unitario. El capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, sin que para ello sea necesario recabar nueva conformidad administrativa. La asamblea sólo podrá delegar en el director la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Los incisos a), b), c), d), e) y f) no sufren modificaciones. Artículo 12º: Cada director dará, en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, un monto equivalente a un mil pesos argentinos ($a 1.000), el que podrá estar constituido por dinero efectivo, o por títulos públicos, o por acciones de sociedades que coticen en algunas de las Bolsas de Comercio del país; ella no podrá ser enajenada, gravada ni retirada hasta transcurridos seis meses de cesar el directorio en el cargo.

El Presidente

$a 408 — Nº 93.525

ACLARACION

FREBOLGLASS

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 22 de marzo de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:

En el título y en el texto:

Donde dice:

FREBOL GLASS SOCIEDAD ANONIMA

Debe decir:

FREBOLGLASS SOCIEDAD ANONIMA

e. 29|3 Nº 92.864 v. 29|3|84

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EL CACIQUE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura del 11|7|82 se protocolizó lo resuelto en asamblea extraordinaria del 7|12|82 que resolvió: 1) aprobar la donación de 23 partes de interés de Fanny Josefina Peña Ayerza de Pereira Iraola a Alejandro Francisco Pereyra Iraola y reformar el art. 6º del contrato social que quedó así: "Artículo 6: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios solidarios quienes resolverán por unanimidad y tendrán la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta. Durarán 20 años en el ejercicio de la función y prestarán la garantía de $ 5.000.000 (hoy $a 500) cada uno". — Dicha escritura así como la de donación que se firmó el 7|12|1983 se otorgaron ante el registro notarial 200 de Capital Federal.

La Escribana

$a 238 — Nº 50.638

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C.H.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución adoptando Estatuto Modelo I.G.J. 1) Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Carlos Héctor Esman, nacido el 4-enero-1946, C.I. Pol. Fed. Nº 5.277.889 y Mercedes Rosa Fissore, nacida el 6-noviembre-1950, D.N.I. Nº 6.512.821, ambos son argentinos, comerciantes y domiciliados en Ayacucho 740, planta baja "1", Cap. Fed. 2) Acto privado del 13|3|1984. 3) C.H.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Ayacucho 740, planta baja "1", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Servicios y Mandatos: La promoción de tarjetas de crédito, ejercitando mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios; b) Industriales: fabricación y confección de todo tipo de ropa de vestir, en tela, cuero y todo tipo de material; c) Comerciales: compra, venta, importación, exportación de prendas de vestir o materias primas correspondientes y su distribución, depósito o consignación. 6) 50 años, a contar desde su inscripción en Registro Público de Comercio. 7) $a 10.000. 8) y 9) Gerente: Carlos Héctor Esman. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

$a 289 — Nº 93.538

ELCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10 Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por escritura pública del 13|10|83, los socios de "ELCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron el aumento del capital social y la ampliación del plazo de duración contractual, reformando al efecto los arts. 3º y 4º del contrato. Modificación. Duración: 50 años, a partir del vencimiento del contrato vigente, o sea hasta el año 2034. Capital Social: $a 700.000, dividido en 700.000 cuotas de $a 1 v|n. c|u., así suscriptos: Osías Elquin, 465.500 cuotas y Alberto Elkinas, 234.500 cuotas.

Los Socios.

$a 170 — Nº 50.672

ZAYKON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura del 26|12|83, pasada al F. 1.411 del Reg. 896, a cargo Escribano Juan Carlos Saporiti, modificó art. 5º del contrato social con respecto a representación legal de la siguiente forma: Art. 5º: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de c|u. de los socios en forma indistinta, los que revestirán el cargo de gerentes.

El Escribano.

$a 119 — Nº 50.703

MERCAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Reforma. Que por instrumento privado del 20|11|1980 la sociedad MERCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 1082, piso 6º, Dpto. 23, Capital Federal, resuelven modificar la Cláusula Sexta del Contrato Social. 8) 9): A cargo de todos los socios, Sres. Angel Carlos Vasica, Angel Alberto Lage, Miguel Antonio Carri, Norberto Vasica y Gerardo Oscar Lage, en sus caracteres de Gerentes.

El Autorizado.

$a 119 — Nº 50.713

ALVIDONA 81

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 28 de febrero de 1984, Luis Altieri y Dora Rosa Guglielmo de Altieri, venden, ceden y transfieren las 80 cuotas que les corresponden en la sociedad ALVIDONA 81 S.R.L., a sus consocios Rodolfo Vilar y Norberto Vilar, quienes las adquieren en partes iguales. Luis Altieri renuncia al cargo de gerente que en la sociedad tenía, nombrándose en su lugar a los socios Rodolfo Vilar y Norberto Vilar con las mismas facultades.

El Autorizado.

$a 119 — Nº 50.715

CLERIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrada por Gil Pérez Villabrille, español, casado, mayor de edad, C. I. 5.528.021 y por don Baldomero Pérez Villabrille, soltero, mayor de edad, con D. N. I. 92.020.909, ambos españoles, comerciantes, con domicilio constituido en el local de la sociedad Avenida Santa Fe 2390, Capital, hacen saber que se ha resuelto prorrogar el término del contrato social por 50 años a partir del 7 de febrero de 1984, venciendo consecuentemente el 7 de febrero del año 2034.

El Abogado.

$a 136 — Nº 50.732

IMEXFRUT
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada Imexfrut siendo sus socios Lidney Castro Valejo, brasileño, con radicación definitiva en el país desde el 27 de mayo de 1974, C. I. de la Policía Federal número 9.316.213, soltero, nacido el 13|8|45, comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1807, piso 13, departamento "A", Capital Federal y Ricardo Mello, argentino, soltero, comerciante, C. I. de la Policía Federal Nº 5.903.215, nacido el 12|7|47, domiciliado en Dar Vélez 3793, piso 6º "A", Capital Federal. — Fecha del Instrumento: 13 de diciembre de 1983. — Denominación: IMEXFRUT S. R. L. — Sede Social: Diaz Vélez 3793, piso 6º, departamento "A", Capital Federal. — Objeto: La importación y exportación de frutas y productos industriales pudiendo la sociedad tomar a su cargo la comercialización y transporte. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $a 100.000 (pesos argentinos cien mil). — Gerente: Lidney Castro Valejo por cinco ejercicios siendo reelegible y siendo su garantía $a 1.000 (pesos argentinos mil) — Uso de la Firma Social: A cargo del gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
La Abogada.
$a 340 — Nº 93.543

SUMAPAWL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: que por instrumento privado del 26|12|83, Osvaldo Arreferia vende, cede y transfiere a su consocio Roberto Tomas Felipe Cassarello, la totalidad de las 625.000 cuotas de capital que posee en SUMAPAWL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que por el mismo acto, los únicos y actuales componentes de la sociedad, reforman las cláusulas 4º y 15 del contrato social. Modificación. Capital Social: $a 2.500, dividido en 2.500 cuotas de $a 1 v/n. c/u, así suscriptas: Roberto Tomas Felipe Cassarello, 1.250 cuotas; Mario Daniel González y Pedro Dvinch, 625 cuotas cada uno. Administración: Las relaciones públicas y gestiones administrativas de la sociedad, estarán a cargo del socio Gerente Roberto Tomás Felipe Cassarello, y tomarán preparar el personal necesario a la sociedad, debiendo dicha proposición ser convalidada por los restantes socios. Asimismo realizará service de máquinas de contabilidad (Art. 4º del Reg. Interno descripto en la cláusula 15 del contrato).
Los Socios.
$a 289 — Nº 50 671

TARSO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 13|7|83, la sociedad TARSO S.R.L., resolvió: prorrogar su plazo de duración por 20 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; aumentar el capital de $ 5.000.000 ($a 500) hasta $a 12.000 y modificar las cláusulas 1º y 4º del Contrato Social.
La Autorizada.
$a 102 — Nº 50.665

CONINAR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumentos privados del 23|11|83 y 25|3|84 se constituyó la sociedad "CONINAR S.R.L." — Socios: Liliana Elena Gazzia, nacida el 3|10|53, D.N.I. Nº 11.124.304; y Alfredo Rodolfo Daneri, nacido el 1º|3|41, L.E. Nro. 4.362.613, la primera arquitecta, el segundo ingeniero, ambos argentinos, divorciados, con domicilio en Cabildo 3150, 6º C. Capital. — Domicilio Legal: Cabildo 3150, 6º C, Capital Federal. — Duración: 30 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La refacción, remodelación, ampliación, construcción de edificios en general; instalaciones eléctricas de alta, media y baja tensión: sanitarias, termomecánicas, de gas y cualquier otro tipo de instalaciones; y/o demoliciones parciales o totales en general; proyectos de arquitectura; dirección de obras de ingeniería y/o arquitectura en general; decoraciones en general, etc.; siendo el presente meramente enunciativo y no limitativo. — Capital: $a 350.000. — Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social: A cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios. — Ejercicio Social: 31 de julio de cada año. — Gerentes: Ambos socios.
La Autorizada.
$a 357 — Nº 50.666

ACLARACION

LA LEONERA S.R.L.

En la edición del 8 de marzo de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizaron los siguientes errores:
En el texto:
Donde dice:
4) Capital Social: $a 30.000.000
Debe decir:
4) Capital Social: $a 30.000,00
Donde dice:
... en calidad de garantía la suma de $a 1.000.000 cada uno.
Debe decir:
... en calidad de garantía la suma de $a 1.000,00 cada uno.
e. 29|3 Nº 91.173 v. 29|3|84

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña SARA RIVERO. — Publíquese por el término de 3 días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1984. Horacio Roberto Granero, secretario.
e. 29|3 Nº 1.088 v. 3|4|84

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita a BRANKO MILOSEVIC, para que comparezca a tomar intervención en autos: "Milosevic Branko s/ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, junio 27 de 1983. — Hugo Carrillo, secretario.
$a 72.— e. 29|3 Nº 50.781 v. 29|3|84

Nº 8

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita al representante legal de MARFLA S.R.L., para que en el término de diez días tome la intervención que le corresponde en los autos: "Elle de Inda, María Esther c/Marfla S.R.L. s/escrituración" y conteste la demanda promovida, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1984. — Adolfo María Repetto, secretario.
$a 144.— e. 29|3 Nº 50.751 v. 30|3|84

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, de la Capital Federal, cita y emplaza a doña YU WEN LEE de LIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Lee, Yu Wen s/ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese un día por mes durante seis meses consecutivos.
Buenos Aires, marzo 22 de 1984. — José María Irigaray, secretario.
$a 72.— e. 29|3 Nº 50.780 v. 29|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a la ASOCIACION COORDINADORA DE TURISMO ARGENTINO, para que dentro del término de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese dos días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1984. Julio Campos, secretario.
e. 29|3 Nº 1.089 v. 30|3|84

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 26, en autos: "Ramírez, Marcela Andrea s/adopción", cita y emplaza por diez días a JULIA ANDREA RAMIREZ, bajo el apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1983. — María Celia García Zubillaga, secretaria.
$a 144.— e. 29|3 Nº 93.732 v. 30|3|84

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CANDIA FUENTES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1983. Marta W. de Moura, jefe de despacho 2º.
e. 29|3 Nº 1.090 v. 3|4|84

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita por el plazo de 10 días al señor JOSE MANUEL AFONSO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente, en autos: "Giustozzi, César c/Afonso José Manuel s/usucapión". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1984. — María Isabel Millán, secretaria.
$a 192.— e. 29|3 Nº 50.746 v. 30|3|84

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita a RICARDO HORACIO UMANSKY, para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "González Pini, Alberto c/Umansky, Bernardo y otros s/sumario", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1984. — Celia Angeles Pérez, secretaria.
$a 168.— e. 29|3 Nº 93.768 v. 30|3|84

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALO BALCARCE. Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1984. Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.
e. 29|3 Nº 1.091 v. 3|4|84

Nº 26

Juzgado Civil nº 26, Secretaría nº 52, cita a quién se crea con derecho al dominio del inmueble sito en la calle Tilcara 2833 de esta Capital para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "MERLAN OLGA y otros s/posesión vicenal", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1984. — Jorge A. Quaglierdi secretario.
$a 192 e. 29|3 Nº 50.766 v. 30|3|84

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 30, Secretaría nº 60 sito en Lavalle 1212 de esta Ciudad, emplaza a INMOBILIARIA CONSTRUCTORA DINAMICA S.R.L. e INMOBILIARIA CONTINENTAL S.R.L. para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, "Cia.della Luis G. c| Inmobiliaria Constructora Dinamica S. R. L. y Otros s|sumario", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que las represente (art. 343 CPC y 135 136 del RJNC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Ley.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1984. — Ester Rissel, secretaria.
$a 240 e. 29|3 Nº 93.788 v. 30|3|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en los autos AMILIMPORT S.A.C.I. s|Quiebra, que de conformidad con lo reglado por el Art. 214 de la ley 19.551 se ha dispuesto hacer saber a los señores acreedores que la Sindicatura ha presentado en autos el proyecto de distribución parcial de fondos.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
$a 168 e. 29|3 Nº 93.730 v. 30|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica en los autos: "Banco Latinoamericano S. A. c/Francisco Daniel y otro s/Ejecutivo", que cite en el término de cinco días comparezca la demandada BLANCA ROSA ZAPATA, y reconozca la firma de los documentos que se atribuyen bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos de acuerdo al art. 526, C.P. y de designarle al Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio. Publíquese por 2 días.
Ricardo Richards, Juez.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1984. — Gastón F. Llantada, secretario.
$a 240 e. 29|3 Nº 93.749 v. 30|3|84

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211 piso 7º de esta Ciudad, en autos caratulados Banco de los Andes S. A. (en liquidación judicial) c|Dismart S. R. L. s|Ejecutivo Expte. Nº 42.804, cita y emplaza por cinco días a estar a derecho a la demandada DISMART S. R. L. por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1984. — Fernando J. Pascual, secretario.
$a 240 e. 29|3 Nº 50.788 v. 30|3|84

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, en autos: "Caja Mutual Yatay 240 S.C.C.L. en liq. por B.C.R.A. c|Duer, Adrián G. y otro s| Ejecutivo", emplaza al señor MIKAELIAN, EDUARDO, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse en el diario: Boletín Oficial por el término de dos días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1984. Fernando J. Pascual, secretario.
e. 29|3 Nº 1.093 v. 30|3|84

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 10, Secretaría Nro. 20, comunica por 15 días en autos: MANZO, DELMA M. s/Cancelación de Certific.", la cancelación de los certificados a plazo fijo nominativo transferibles del Banco de Boston, Nros. 009.591 y 515.921, de pesos 8.050.000 y $ 26.000.000 respectivamente, a nombre de de Tula Ernestina Antonia Rizzi y|o Delma María Manzo. Publíquese en forma alternativa día por medio por el término de 15 días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1983. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
$a 93 e. 29|3 Nº 50.607 v. 29|3|84

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, en autos: "Caja Mutual Yatay 240 S.C.C.L. en liq. por B.C.R.A. c/Moore, Raúl Alfredo y otra s/Ejecutivo", emplaza a MARIA ELENA MOORE DE SUNDBLAND, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse en el diario: Boletín Oficial por el término de un (1) día.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1984. Juan Roberto Garibotto, secretario.
e. 29|3 Nº 1.093 v. 29|3|84

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la designación de nuevo Síndico en la quiebra de "BLASI o BLASI LENTINO, OMAR ANTONIO" el contador D. Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 651, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de mayo de 1984. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2º de agosto de 1984, a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, marzo 22 de 1984. — Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 29|3 Nº 1.094 v. 5|4|84

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, Secretario Nº 25 del suscripto, en autos caratulados: "Banco de los Andes S.A. (en Liquidación Judicial) c/Delanian, Gregorio Martín y Otro s/Ejecutivo", Expediente Nº 47.350, cita y emplaza por 5 días a GREGORIO MARTIN DELANIAN, para que tome intervención en estos obrados por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de designársele el Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1984. Horacio A. Grillo, secretario.
$a 120.- e. 29|3 Nº 50.790 v. 29|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. S. A. Villamayor Alemán, Secretaría Nº 25 del suscripto, en autos caratulados: "Banco de los Andes S.A. (en Liquidación Judicial) c/Peroni, Aldo Osvaldo y otros s/Ejecutivo", cita y emplaza a los demandados ALDO OSVALDO PERONI y ERNESTO GALLINGER, por el término de cinco días, para que concurran al Juzgado y Secretaría actuante, a reconocer o desconocer la firma de los documentos, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos y designarles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1984. — Horacio A. Grillo, secretario.
$a 240.- e. 29|3 Nº 50.785 v. 30|3|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. José A. Vallejo. Meana, Secretaría Nº 27 del suscripto, en autos caratulados: "Banco de los Andes S.A. c|Creaciones Jorge Maik y otro s|Ejecutivo", cita y emplaza por el término de 5 días a CREACIONES JORGE MAIK, para que tome debida intervención en estos actuados por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1984. Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$a 96.- e. 29|3 Nº 50.786 v. 29|3|84

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría 32, sito en Callao 635, 3º, emplaza a HORACIO LUIS ALVAREZ VALDES, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Gerson, Gerardo José c|Alvarez Valdés, Horacio Luis y otra s Ejecutivo", bajo apercibimiento de design-r al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1984. — Jorge Luis Fabián, secretario.

$a 96.- e. 29|3 Nº 93.800 v. 29|3|84

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a estar en juicio, a MARCELO GUSTAVO DOMINGUEZ y MARTIN HUGO DOMINGUEZ, en los autos caratulados: "Socialco S.A. c|Domínguez, Martín Hugo y otro s Sumario", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1984. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

$a 84.- e. 29|3 Nº 50.756 v. 29|3|84

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, del Dr. Héctor M. Kiernan, Secretaría Nº 37 del suscripto, en autos caratulados: "Banco de los Andes S.A (en Liquidación Judicial) c Vediam S.A. s Ejecutivo", Expediente Nº 9.968, cita y emplaza por el término de 5 días a VEDIAM S.A., para que se presente por sí o por apoderados a tomar intervención en estos actuados, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días. — Fdo.: H. M. Kiernan, Juez.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983. Adela Norma Fernández, secretaria.

$a 216.- e. 29|3 Nº 50.787 v. 30|3|84

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, en autos "Caja Mutual Yatay 240 S.C.C.L.", en liquidación por el B.C.R.A. c Indjadjik, José Daniel y otro, emplaza al señor JOSE INDJADJIK para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse en el diario: Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1984. — Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 29|3 Nº 1.095 v. 30|3|84

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 en autos "Caja Mutual Yatay 240 S.C.C.L." en liquidación por el B.C.R.A. c|Indjadjik, José Daniel y otro, emplaza al señor JOSE DANIEL INDJADJIK para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse en el diario: Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1983. Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 29|3 Nº 1.096 v. 30|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Héctor M. Kiernan, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma "SELECTO GRAF S. R. L.". Síndico Cont. Pedro Antonio Giulano con domicilio constituido en la calle Brandsen 1186. Fíjase hasta el día 15 de junio de 1984 el plazo dentro del cual los acreedores deberán solicitar a la sindicatura la verificación de sus créditos. Señálase hasta el día 25 de julio de 1984, a efectos de que la sindicatura presente el informe individual y el día 8 de agosto de 1984, a los fines que presente el informe general. Asimismo señálase el día 29 de agosto de 1984, a las 8.30 horas para la audiencia, en la que se considerará y se votará con los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto que se celebrará en la Sala de Acuerdos del Tribunal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no se efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese de fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas, entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas (arts. 93 y 94, incs. 4 y 7 de la Ley 19.551).

Buenos Aires, marzo 22 de 1984. — Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 29|3 Nº 1.097 v. 5|4|84

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Carlos A. Fernández de la Puente, Secretaría Nº 40 del suscripto, en autos Banco de Los Andes S.A. (en liquidación judicial) c|Verdini Julián C. A. y otros s|ejecutivo, Expte. Nº 10.228, cita y emplaza por cinco días a MAXIMO AGUSTIN ALLER, para que por sí o por apoderados tome intervención en estos actuados bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1984. Emilio E. Lozada, secretario.

$a 216 e. 29|3 Nº 50.789 v. 30|3|84

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, domicilio Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, cita por cinco días en autos "Caja Mutual Yatay 240 Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada c Caló Roberto Daniel s|Ejecutivo, Expte. 11.612|83 a CALO, ROBERTO DANIEL, para que tome la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1984. — Alejandro Vásquez, secretario.

e. 29|3 Nº 1.098 v. 30|3|84

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días la quiebra de ANCONITA FABRICACION DE CALZADOS S.A.I.C. y F. Síndico Mario Lorenzo Rosso, con domicilio en Lima 287, 5º "C" (T.E. 38-0831), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de junio de 1984. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de setiembre de 1984, a las 1[illegible] horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documento de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por consti-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120; publicación: Comienza: 29|3 - Vence: 3|4|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	22 3,84	NRMO TESSIERI	50.737
1	2	Patricia G. de Gatzke	16 3,84	JOSE MARJA PEREZ LOPEZ	50.686
2	4	Horacio Roberto Granero	21 12,83	LUIS PIZZELLA	93.547
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	13 3,84	DAVID GONZALEZ	50.739
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	8 3,84	HUMBERTO SCAIELLA	50.700
4	8	María del Carmen Aguirre	22 3 84	OSCAR ALBERTO RADICE	50.687
5	10	Alicia B. Alvarez	9 3,84	FRANCISCO ANTONIO MAMONE	50.688
6	11	Hugo Carrillo	20 3,84	BEILA CHUWA BIEGELEISEN DE GOELMAN	50.725
6	11	Hugo Carrillo	6 9 83	CATALINA SOSA	50.701
6	12	Lucas Aon	10 3 84	JUAN MANUEL PALMAS	50.723
6	12	Lucas Aon	19 3,84	JUAN DONALDO NEWBORN	50.710
6	12	Lucas Aon	23 3 84	FRANCISCO KUSIAK	93.597
7	13	Rolando Hugo Falke	20 3,84	DORA MARIA MAINETTI DE LOTA	93.601
7	13	Rolando Hugo Falke	21 2,84	NATALIO VILCHE	93.567
7	14	María O. Basigalupo de Moreno Ocampo	22 3,84	ITALIA ESTHER MOLINA DE FRIAS	50.704
8	15	Adolfo María Repetto	21 3 84	HORACIO CONSTANTINO KUTHNIK	93.643
8	16	Adriana G. de Frezza	19 3,84	JOSEFA IDA GALLUZZI O GALLUZZI VDA. DE CHEZZI	50.676
8	16	Adriana G. de Frezza	23 3,84	ISERWOLF MENDELUK	93.611
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21 3,84	HECTOR UGARTE	50.733
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23 3,84	JUAN DI LORENZO Y HERMINIA PIZZULLO DE DI LORENZO	50.731
9	18	Ernesto D. Julián	22 3,84	AMPARO MANUEL CABANAS	50.709
9	18	Ernesto D. Julián	13 2,84	CARMELA MINGRONE DE MOLLO	50.7[illegible]
10	19	Martín J. Durand	21 3 84	ANTONIO CACCIANINI, Y NILDA VERA CACCIANINI	50.690
10	19	Martín J. Durand	14 3,84	BERTA MAYMANOVICH DE ITZCOVICH	50.6[illegible]
10	19	Martín J. Durand	14 3 84	ANIBAL EDUARDO MITRAGLIA	93.6[illegible]2
11	22	José María Irigaray	8 3,84	CLEMENTE RAUL VICTORINO ESCRIBANO	93.55[illegible]
12	23	Irene Martínez Alcorta	22 3,84	SCUTELLA O SURTELLA DE MANCUSO CATALINA	50.700
12	23	Irene Martínez Alcorta	22 3,84	MARTHA CARMEN SUAREZ DE OLIVA	93.608
12	23	Irene Martínez Alcorta	15 3 84	DORA ELVA BESSIO	93.5[illegible]8
13	25	Fernando B. Menéndez	9 2,84	MARIA CARMELA PISTOIA DE MAGLIARELLA	93.594
13	26	María Celia García Zubillaga	21 3 84	MARIA ANGELICA SONZOGNI DE MILANESI	50.682
14	27	José Luis Caruso	1º 9,81	VICTOR PENNA	93.638
14	28	Guillermo O. Mercado	9 3 84	CARMEN DOMENECH DE CALZON	50.692
14	28	Guillermo O. Mercado	21 3 84	OLGA CONTRERAS DE CASTAGNINO	50.738
15	29	José Eduardo Russo	19 3 84	FRANCISCO FELICES	50.707
15	29	José Eduardo Russo	6 3,84	ENRIQUE JORGE MARANESI	93.637
15	29	José Eduardo Russo	16 2 84	RUBEN FERNANDO GARCIA	93.553
15	30	José Luis González	8 3,84	ROBERTO EDUARDO BRUTOMESO	93.537
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20 3 84	JACOBO CARRA	50.710
16	32	Marta N. Coccia de Negri	20 3,84	CARLOS MIGUEL KUTYN	50.694
17	34	Tristán Bravo	20 3,84	FRANCISCO JUAN TALLARICO	93.674
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19 3,84	SIGIFRADO OSCAR CALDERON	93.701
19	37	Eduardo Nuzzolese	20 3,84	MIGUEL DOMINGO SOPPI	93.556
19	37	Eduardo Nuzzolese	16 3,84	ALFONZO UKELZON	93.624
19	38	Martha B. Gómez Alsina	15 3,84	LILO FIANDACA	93.690
20	40	Luis José Carballido	23 11,83	MARIA ANA GIANNINI DE DIEGUEZ	93.566
20	40	Celia Angeles Pérez	19 3 84	FRANCISCO PIZZINI	93.636
21	41	Luis Guillermo Köhler	21 3 84	ROSA FILOMENA PISTELLI DE BARBONE	50.726
21	41	Luis Guillermo Köhler	12 3,84	DOMINICA ELIZALDE DE RODRIGUEZ REY	93.690
22	43	Hernán Lorenzo Coda	21 3,84	HERIBERTO EDUARDO BALINOTTI	50.674
22	44	Carmen N. Ubiedo	6 3,84	JOSE SANCHEZ	50.735
23	45	Ana M. Beneventano	8 2 84	AZUCENA AURORA BORRI DE ANZORREGUY	50.677
23	46	Félix G. de Igarzabal	20 3,84	CLEMENTINA CANEPA DE ROSSI	50.687
23	46	Félix G. de Igarzabal	5 3,84	SAUL ROBERTO HERRERA	50.727
23	46	Félix G. de Igarzabal	12 3,84	ANTONIO RUECO Y CLARA MICAELA FREDA VDA. DE RUECO	50.734
23	46	Félix G. de Igarzabal	20 3,84	LYDIA ESTHER GUZMAN DE COZZOLINO	93.672
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	15 3 84	LIBIA JOVINE DE EREZUMA	93.625
25	50	María Eugenia Giraudy	21 12 83	ANGEL BOCCHIOLA	50.702
25	50	María Eugenia Giraudy	21 3 84	MANUEL JORGE BLANCO	50.720
27	53	Beatriz Alicia Verón	8 3 84	MARIA LUISA PICCARDO DE GUICHANDUT	50.680
27	53	Beatriz Alicia Verón	29 2,84	LUCRECIA ELENA AGUSTINA REYNAL O'CONNOR	50.673
28	55	Dora María Gesualdi	29 2.84	VICTORINA FERNANDEZ DE ZAMBONI	93.615
28	55	Dora María Gesualdi	15 3,84	EMMA POPPE	93.680
29	57	Liliana Filgueira de Casares	1º 3,84	JOSE PARAJO BARREIRO	93.605
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12 3,84	SAMUEL HAIMOVICI	50.706
29	58	Marta Amelia Beiró	13 2,84	SAMUEL KOHEN Y ELISA GOLINSTOK O GOLIMSTOK DE KOHEN	93.686
29	58	Marta Amelia Beiró	21 3,84	ROSA CAMMAROTA DE LATEREZA	93.570
30	59	Santiago González Balcarce	16 3,84	ANIBAL JULIAN IBARRA	60.693
30	59	Santiago González Balcarce	21 3,84	MARIO MANUEL TISSIERES	93.535
30	59	Santiago González Balcarce	1º 3 84	HIGINIO NERIS FERNANDEZ	50.736
30	60	Ester Riesel	16 3,84	CHAUL O CHAUN INSANI Y TERESA JALIFE VDA. DE INSANI	50.697
30	60	Ester Riesel	16 3 84	ANTONIO BARRERA VAZQUEZ	50.683
30	60	Ester Riesel	15 3,84	JOSE VICENTE CRISTIANO E HILDEGARD STEFFANOWSKI	93.632

e. 29|3 Nº 62 v. 3|4|84

tuido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1984. — Norma Di Noto, secretaria.
e. 29|3 Nº 1.099 v. 5|4|84

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezcan a estar a derecho a: CLARA PERLA ABRAMSKY y ENA PERELSZTEJN en los autos: "Banco de Crédito Rural Argentino S.A. c Abramsky, Clara P. y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1984. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$a 168 e. 29|3 Nº 93.821 v. 30|3|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 3 Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos caratulados: "Pedregal José Manuel s nacionalidad" hace saber que por sentencia de fecha 20 de marzo de 19.. se ha otorgado la nacionalidad argentina a JOSE MANUEL PEDREGAL, C. I. — D. N. I. número 2.624.722 y domiciliado en Olleros 1768, 9º piso. "A", de esta Capital. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Viviana J. Malagamba, secretaria.
e. 29|3 Nº 1.102 v. 29|3|84

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9 cita a estar a derecho en el plazo de 15 días, a los tripulantes del buque "GOLONDRINA DEL MAR" para que tomen la intervención que les corresponda, en el expediente: Mallo, Manuel y otro c Frumar Frutos Marinos S. A. s|salario de asistencia. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1983. Elisa Perea de Taddei, secretaria.
$a 168 e. 29|3 Nº 93.832 v. 30|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, cita dentro del plazo de quince días a MARINCONEA S. A., para que comparezca a estar a derecho en los autos: Flota Fluvial del Estado Aregntino c|Mariscone a S. A. s|Ordinario bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1984. — Elisa Perea de Taddei, secretaria.
$a 192 e. 29|3 Nº 93.718 v. 30|3|84

Nº 7

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber que por ante la Secretaría Nº 13, a mi cargo, se ha concedido —conforme sentencia— la nacionalidad argentina a BUSTOS SALES, ARACELY SOLANGE. — Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, marzo de 1984. — Ernesto L. Marinelli, secretario.
e. 29|3 Nº 1.103 v. 29|3|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, cita y emplaza por diez días a doña FELISA MARIA KRIS DE CERREDO, en autos caratulados: "Vera, Aníbal Tomás c Cerredo, Manuel y otro s|Cancelación de Hipoteca", para que tome intervención en los mismos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. — El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Eco Comercial.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1984. — Ricardo Adolfo Levba, secretario.
$a 192 e. 29|3 Nº 50.768 v. 30|3|84

Nº 3

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 3 cita y emplaza a don RAMON OJEDA para que comparezca en autos "Carrera José c|Ojeda Ramón y otros s|daños y perjuicios" a fin de hacer valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1984. Horacio [illegible], secretario.
$a 168 e. 29|3 Nº 93.845 v. 30|3|84

Nº 42

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42 de la Capital Federal, del doctor Luis María Berrotarán, sito en calle Uruguay 714, piso 6º, cita a la codemandada DRYASDUT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde dentro de cinco días en los autos: Consorcio Carlos Pellegrini 841 c|Sucesión Drysdale Ian Gillespi y otros s|cobro de expensas, bajo apercibimiento de designarse el Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, febrero 29 de 1984. — Teresa E. Rioseco, secretaria.
$a 120 e. 29|3 Nº 93.729 v. 29|3|84

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 43, cita y emplaza a MANUEL LORENZO para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos Rotondo, Rómulo Guillermo c|Lorenzo Manuel y otro s|daños y perjuicio, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — A tal fin publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1983. Enrique Videla Sánchez, secretario.
$a 216 e. 29|3 Nº 93.715 v. 30|3|84

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 31, sito en Cerrito 536, 4º p., Capital Federal, cita y emplaza a los herederos de HORACIO MANUEL LOUREDA para que comparezcan a estar a derecho dentro de los diez días en los autos "Pedro Juan Antonio c|Loureda Horacio Manuel s Despido, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en trámite según su estado. — Fdo.: Bernabé Lino Chirinos, Juez.
Néstor Alberto Fasciolo, secretario.
e. 29|3 Nº 1.101 v. 29|3|84

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, Secretaría Nº 1, ubicado en la calle Yapeyú 25 de la Ciudad de Gral. San Martín, cita y emplaza a don GUSTAVO ANTONIO MORENA, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que como demandado le corresponde en los autos caratulados: "Ferrocarriles Argentinos c Morena, Gustavo Antonio s Cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Gral. San Martín, 27 de diciembre de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 29|3 Nº 1.100 v. 30|3|84

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 63.798. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don ANGEL NATALIO IBRA, nacido el 25 de diciembre de 1944 en Paiva, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad número 5.112.844, otorgada por Policía Federal Argentina y con domicilio en la calle General Villegas 5159, de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795, citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 21 de noviembre de 1983. Enrique José Grosso, secretario.
e. 29|3 Nº 1.204 v. 29|3|84

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 66.284. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña RIVIERA PATRICIA CARLA, nacida el 7 de noviembre de 1954 en Lombardía, Italia, de estado civil soltera, titular de Cédula de Identidad número 7.334.428, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle 76 número 4795, esquina 113, San Martín, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795, citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, — Enrique José Grosso, secretario.
e. 29|3 Nº 1.105 v. 29|3|84

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 67.429. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña YUCRA AGUSTINA, nacida el 4 de mayo de 1954, en Potosí, Bolivia, de estado civil soltera, titular de Cédula de Identidad Nº 11.601.415, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle 711, casa 32, tira Nº 151, Sec. "G", Barrio Gral. Güemes, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795, citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 14 de octubre de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 29|3 Nº 1.106 v. 29|3|84

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 65.516. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña SUAREZ ESTEVEZ MARIA DEL ROSARIO, nacida el 6 de octubre de 191. en Pontevedra, España, de estado civil viuda, titular de Cédula de Identidad Nº 6.143.726, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Nieves 426 de José León Suárez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 16 de febrero de 1984. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 29|3 Nº 1.107 v. 29|3|84

Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expediente Nº 56.773. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don LOMBARDI, MIGUEL, nacido el 18 de diciembre de 1932 en Aquila, Italia, de estado civil casado, titular de C. I. Nº 4.510.073, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle El Mangrullo 343, de Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795, citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 21 de diciembre de 1982. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 29|3 Nº 1.108 v. 29|3|84

SANTA FE

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario. — Expte. Nº 360. — Y Vistos: Considerando: Resuelvo: Conceder la naturalización argentina a VICENTE SACCONE TIRRITO, nacido el 27 de marzo de 1948 en Alcara Li Fusi, provincia de Messina, Italia, hijo de Salvador Saccone Tirrito y de Carmela Gioitta, estado civil casado, vendedor ambulante, Cédula de Identidad de la Policía Federal de la provincia de Santa Fe Nº 688.097, domiciliado en Pasco 5802 de esta Ciudad, previo juramento de acuerdo con lo establecido por el art. 23 de la Ley Nº 21.795. Líbrense los despachos pertinentes, publíquese por un día en el Boletín Oficial. Insértese, hágase saber y oportunamente archívese. — Pedro A. Tiscornia, Juez Federal.
Rosario, 7 de marzo de 1984. — M. C. del Barco de Sagüés, secretaria.
e. 29|3 Nº 1.109 v. 29|3|84

ENTRE RIOS

Por disposición del Señor Juez Federal Subrogante de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Doctor Juan Carlos Ferrari, Secretaría Nº 2 del Doctor Gustavo A. Ibáñez, en los autos: "DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c|LA CASA DE LA MADERA S.R.L. - Sumario", con domicilio desconocido, se cita y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y Secretaría, en el plazo de quince días, más tres en razón de la distancia.
Paraná, 14 de marzo de 1984. — Gustavo Alfredo Ibañez, secretario.
e. 29|3 Nº 1.116 v. 30|3|84

Por disposición del Señor Juez Federal Subrogante de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Doctor Juan Carlos Ferrari, Secretaría Nº 2 del Doctor Gustavo A. Ibañez, en los autos: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|GAREIS, FELIPE, Expropiación - Sumario", cítase por edictos la demandada y|o sus herederos y|o quien o quienes resulten propietarios del bien individualizado como Lote 22, Manzana H, Chacra 11, Colonia 3 de Febrero, Distrito Sauce, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, Plano de mensura Nº 31.486 y compuesto de una superficie de 408 m2 (art. 343 C.P.C. y 19 Ley 21.499).
Paraná, 15 de marzo de 1984. — Gustavo Alfredo Ibáñez, secretario.
e. 29|3 Nº 1.117 v. 30|3|84

CORDOBA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Graciela Silvia López de Filoñuk, hace saber que en los autos caratulados: Mendozá Bejar Víctor Manuel s|Naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a MENDOZA BEJAR VICTOR MANUEL, con todos los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como así también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente Carta de Naturalización (arts. 4 y 23 de la Ley 21.795 y 11 12 del Decreto Ley 2.367 78). Hágase saber a Mendoza Bejar Víctor Manuel, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la Carta de Naturalización en la Oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo fijado por la ley, bajo pena de caducar la naturalización otorgada (art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley".
Córdoba, 20 de marzo de 1984.
Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.
e. 29|3 Nº 1.114 v. 29|3|84

El Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Graciela Silvia López de Filoñuk, hace saber que en los autos caratulados: Fuentes de Alvarez Margarita s|Naturalización, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a FUENTES DE ALVAREZ MARGARITA, con todos los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como así también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente Carta de Naturalización (arts. 4 y 23 de la Ley 21.795 y 11,12 del Decreto Ley 2.367|78). Hágase saber a Fuentes de Alvarez Margarita, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la Carta de Naturalización en la Oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo fijado por la ley, bajo pena de caducar la nacionalidad otorgada (art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley".

Córdoba, 20 de marzo de 1984.
Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.

e. 29|3 Nº 1.115 v. 29|3|84

MENDOZA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Secretaría Nº 2. Se hace saber que en autos Nº 1.300-2, caratulados: "Grez, Raquel del Carmen s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Mendoza, 7 de noviembre de 1983. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a RAQUEL DEL CARMEN GREZ, hija de Segundo y de María Raquel Villarroel, nacida el 25 de febrero de 1948, en El Barón, provincia de Valparaíso; nación: Chile, la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, notifíquese, tómese razón y oportunamente archívese los autos". Firmado: Juez Federal.

Mendoza, 29 de febrero de 1984.
Jorge Roberto Burad, secretario.

e. 29|3 Nº 1.112 v. 29|3|84

El Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza, Secretaría Nº 2. Se hace saber que en autos Nº 1.384|2, caratulados: "Pincheira Alder, Carlos Arturo s|Nacion. p|Natural", se ha dictado la siguiente sentencia: "Mendoza, 28 de octubre de 1984. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder a CARLOS ARTURO PINCHEIRA ALDER, hijo de Carlos Renato Pincheira y de Edith Anita Louise Alder, nacido el 7 de mayo de 1954, en Los Angeles, provincia de Bío-Bío, nación Chile, la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, notifíquese, tómese razón y oportunamente archívese los autos". Firmado: Jorge Alberto Garguir, Juez Federal.

Mendoza, 29 de febrero de 1984.
Jorge Roberto Burad, secretario.

e. 29|3 Nº 1.113 v. 29|3|84

SAN JUAN

Juez Federal de la provincia de San Juan en autos Nº 15.823, Banco de la Nación Argentina c|Raúl Froilan Carmona Rodríguez y otros ejecutivo, Secretaría Civil Nº 1, emplaza a los demandados RAUL FROILAN CARMONA RODRIGUEZ y SILVIA LAURA CHACON DE CARMONA, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Publíquese durante un día.

San Juan, marzo de 1984.
Néstor Fili, secretario.

$a 120 e. 29|3 Nº 50 746 v. 29|3|84

RIO NEGRO

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, a cargo del doctor Rodolfo Ramón López Marquet, Secretaría del suscripto, hace saber que en autos caratulados "Abad Rodríguez Paulino Carlos s|carta de naturalización", Expte. Nº 1.328, Fº 108, año 1983, se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: General Roca, 12 de marzo de 1984 ... Resuelvo: ... II) Acordar la naturalización argentina a don PAULINO CARLOS ABAD RODRIGUEZ, hijo de José Abad y de Josefa Rodríguez, nacido en Zamora, España, el 7 de abril de 1952, casado, empleado y con domicilio en Stefenelli, General Roca... Fdo.: Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.

General Roca, 20 de marzo de 1984. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 29|3 Nº 1.110 v. 29|3|84

El Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, hace saber que en autos: "Sanhueza Cartes, Héctor s| Carta de Naturalización" (Expediente Nº 1.227, Fº 104, Año 1983), se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "General Roca, 12 de marzo de 1984. ... Resuelvo: ... II) Conceder la naturalización argentina a don HECTOR SANHUEZA CARTES, chileno, nacido el 15 de marzo de 1943, en Valdivia, Chile, hijo de Germán Domingo Sanhueza Ulloa y Sara Cartes Morales, empleado, casado y con domicilio en la localidad de Cipolletti, de esta Provincia y jurisdicción. Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".

Gral. Roca, 20 de marzo de 1984.
Carlos V. Jacubsohn, secretario.

e. 29|3 Nº 1.111 v. 29|3|84

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en los autos BASILE SALVADOR ARGENTINO c|GONZALEZ GUMERSINDO s|Ejecutivo, Expediente Nº 47.878'83, que el martillero Carlos A. Martorilli, rematará el día 5 de abril de 1984 a las 10.30 hs.; en la Avda. Mosconi 2678 de Capital Federal; donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 hs., los siguientes bienes: Un mueble modular en madera con estantes puertas y cajones; un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones; una máquina de coser eléctrica, marca Singer, sin número visible; dos baffles sin marca ni número visible. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Se entrega en el estado en que se encuentran, previo pago total (art. 565 C. P.C.C.) — Comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Marta Graciela Cirulli, secretario.

$a 384 e. 29|3 Nº 93.825 v. 30|3|84

Nº 4

El Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: CIA. FINANCIERA EXPRINTER S.A. c|SORKIN, ALBERTO y otros s| Ejec. (Expte. 33.709), que el martillero Luis María Cortés Funes rematará el 5 de abril de 1984, a las 11.30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, el inmueble sito en la calle Uruguay 862|64, piso 3º, oficina 16 (hoy 303), interno, con 15 m2 de superficie propia en 1 ambiente y el 0,68% de porcentaje, con un promedio mensual por expensas de $a 36; ocupado por el demandado. Base $a 2.377,39, al contado; Seña 8%. Comisión 3%. Sellado 0,5%; todo en efectivo. Se podrá visitar los días hábiles, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1984. — Eugenio Bavastro Modet, secretario.

$a 396 e. 29|3 Nº 93.818 v. 3|4|84

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por siete días en autos VASOPLAST S. A. c|Quiebra - Incidente Enajenación de la Empresa (Expte. 41.280), que los martilleros Fiori M. Bandelj y Marcelo G. Cabrera (Of. Libertad 359, piso 6º, A, Tel. 35-5153 y 41-7797) rematarán en Bloque el día 12 de abril de 1984, a las 15.30 horas, en la sala de ventas Nº 2 del Alvear Palace Hotel, Avda. Alvear 1891, Capital Federal, los bienes que seguidamente se detallan: a) La Planta Industrial de La Fallida, sita en la ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente principal a la calle Santiago del Estero Nros. 2303|13|41, entre las de Panamá y Caracas, y contrafrente a la calle Vélez Sársfield 2310, cuyo edificio se encuentra realizado en el lote de terreno señalado con el Nro. 7b, de la manzana I, cuyas medidas según título de propiedad y planos aprobados conjuntamente con el certificado de Catastro (Fs. 170) es: 66,08 m. de frente al S.E., sobre la calle Santiago del Estero, por 66,03 m. en su contrafrente al N.O., lindando con la parcela 7ª, de su mismo plano; 95,10 m. en su costado al N.E., lindando con la parcela 4c, de otro plano, 95,10 m. en su otro costado al S.O., lindando con la Manzana 39. Superficie total: 6.284 metros (Plano 97-260-66) — Venta Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección B - Fracción I - Parcela 7b. — Lo construido totalmente en mampostería de ladrillos, cemento armado y material férreo, consta de amplias dependencias en planta baja y alta, donde se encuentran distribuidas las maquinarias que se hallan en Período Activo y para Inmediata Producción de Envases —especialidad de la empresa— de tipo Desechable. Además dentro de la superficie descripta se han edificado múltiples dependencias para oficinas, depósitos, talleres mecánicos, eléctricos, de impresión, almacenes, consultorio médico, vestuarios y baños para ambos sexos, playas para vehículos con entrada para carga y expedición de productos terminados e ingreso de materia prima. Asimismo en la planta alta existen unidades habitacionales para personal permanente de la planta. La totalidad de la edificación precitada, en sus distintos niveles, cubre un área de más de 10.000 metros. b) La Totalidad de las Máquinas Existentes en la planta industrial referida y ubicada en los distintos locales que cita el inventario judicial obrante a Fs. 191|348 - 353 y 358|362 de los autos de quiebra y demás constancias, mencionándose entre otras: Equipo de refrigeración marca Nobil Frío, mod. 20.485, completo con batería de enfriamiento - tanque de amoníaco y bomba elevadora - Termoformadora Illig tipo IMP - C Matrícula 7.006 L año 1979 - 14 máquinas termoformadoras Illing Matrículas LOL| 4 Kw. 5,4 - Impresora de 5 colores Conti - Rebordeadora de vasos Illig mezcladora de materia prima - Pulmones de aire varias marcas - Extrusoras Amut-Halcon, on matrices y banco de bobinado; un Transformador Trifásico tipo DOF número 3.782, potencia nominal 1.000 Kva, frecuencia 50 HZ, marca AEG, tensión primaria 13.200 Kv. tensión secundaria 400 voltios y corriente 1,443 A., tablero y llaves interruptoras, impresora Wifag, para 6 colores tratamiento superficie. Otras de 2 y 4 colores; Servigráfica Dubuit y acomodadoras de vaso de impresión, Compresores de diversos tipos y marcas: Transformadores de tensión de 1.000 Kv. Transformadora de Plastiform completa tipo F.C. 7 Nº 7.006 con central de refrigeración y molino con matricería para 24 bocas AP 200. Además las importantes instalaciones industriales fijas, destacada cantidad de matrices, herramientas, muebles y útiles de oficina, cuya nómina completa se determina en el loteo ya indicado. Se hace saber que en la venta en bloque se incluye la transferencia de dos líneas telefónicas instaladas. Base de Venta de la Empresa como unidad: Pesos argentinos cuarenta y dos millones seiscientos mil veinticinco con dos centavos ($a 42.600.025,02). El precio de venta deberá abonarse así: El 20 por ciento en concepto de seña en el momento del remate, en cuya oportunidad también, el adquirente abonará el 5 por mil para el sellado de ley y el 5 por ciento en calidad de comisión de los martilleros intervinientes. El saldo del precio deberá abonarse automáticamente dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo previsto por los artículos 580 y 584 del Código Procesal, pudiendo proponer el escribano que otorgará la escritura traslativa del dominio y posesión. Dentro de igual plazo el comprador podrá optar por integrar el treinta por ciento (30 %) del precio y el pago, con facilidades, del otro cincuenta por ciento (50 %), que puede abonar en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir de la fecha del remate, con más un interés igual a la tasa que percibía el Banco de la Nación Argentina para operaciones de préstamos hipotecarios comerciales, calculados sobre saldos deudores y pagaderos por trimestres adelantados. En caso de optar por el pago con facilidades, el saldo del precio deberá garantizarse con hipoteca de primer grado a favor de la quiebra sobre el inmueble y con derecho real de prenda sobre los montos y en la proporción que surge de la tasación de fs. 114, sobre los bienes registrables objeto de la venta, rigiendo las cláusulas penales y sanciones por incumplimiento establecidas y que determine el Juzgado: el escribano será designado por el Juzgado, siendo a cargo del comprador todos los gastos para la constitución de prenda, hipoteca, transferencia de líneas telefónicas, habilitación, etc. Se faculta al comprador en caso de optar por la financiación prescindir de la constitución de la hipoteca sobre el inmueble. En tal hipótesis, aprobado el remate y abonado el saldo de precio correspondiente al 50 por ciento, se entregará la posesión del inmueble directamente, otorgándose la transferencia del dominio, una vez pagado el total del saldo de precio. Deben considerarse integrando las condiciones y modalidades de la venta, las resoluciones del 11|11 82 y del 1º.9.83, sus ampliatorias y modificaciones del expediente indicado al comienzo, las que podrán consultarse en el Juzgado interviniente y a las que se dará lectura en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; y los depósitos deben efectuarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes al juicio de la quiebra. Se hace saber que las personas interesadas podrán visitar el inmueble y revisar las máquinas y demás bienes loteados en la planta industrial y a subastar, los días 6, 7, 9, 10 y 11 de abril, en el horario de 14 a 17. Se informa asimismo que los compradores pueden oblar las partidas de dinero relativas a seña, comisión e impuesto fiscal, con cheque certificado a nombre, indistintamente, de los martilleros nombrados y únicamente contra Bancos de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Angel O. Sala, secretario.

$a 10.248 v. 29|3 Nº 93.824 v. 9|4|84

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en autos caratulados: DI GIUNTA EDGARDO EGIDIO y otro c| ASTARITA D'ESCUDIE LUIS MARIO y otro s|Ejecutivo. Expediente Nº 8.794 que la martillera Raquel Alicia Bence rematará el 6 de abril de 1984 a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Cangallo 1233, Capital Federal, los derechos pertenecientes al demandado Luis María Astarita D'Escudié respecto de un boleto de compra venta sobre una fracción de campo ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Distrito Lucas Norte del Departamento de Villaguay, todo ello conforme al contrato que corre agregado a Folio 12. La fracción de campo, cuyos derechos sobre un boleto de compra venta que se subastan tiene las siguientes medidas: 313 hectáreas, 60 áreas y 22 centiáreas y otro de 857 hectáreas, 9 áreas y 78 centiáreas, registradas al número 15, Propiedades L. 877 y 15.878, Tomo 47, según dominio real del Registro Público de Villaguay. Sin base, contado, mejor postor. Seña: 8%. Comisión: 10%. Sellado 5 por mil. Todo en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Mario J. Chiesa, secretario.

$a 514 e. 29|3 Nº 93.822 v. 30|3|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en los autos: ARIGOS, OSCAR ESTEBAN c|GONZALEZ DE CARBALLO, MANUELA A. s|Ejecutivo —Expediente Nº 7.108—, que el martillero Fernando Ernesto José Ballvé Sardá rematará el día 4 de abril de 1984, a las 12 horas, en la calle Humberto I 2042 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Libertad 327 de Villa Ballester, Partido de San Martín, en su proporción del 50% indiviso. Superficie 374,98 m2 aprox. La propiedad está compuesta de dos habitaciones de 4x4 m y dos de 4x4,30 m aprox., un baño principal y otro de servicio, patio con piso de ladrillo. Conservación muy mala. Ocupada por la deudora y familia y dos habitaciones alquiladas según manifestación de la deudora. Base: $a 30.174,81. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado 5 por mil. Todo al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien se exhibe todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1984. — Ana R. Cusnier, secretaria.

$a 684 e. 29|3 Nº 93.879 v. 3|4|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días en los autos: MINOTEL S.A.C.I.F. c| SANCHEZ Y VALIÑO MANUEL s|Ejecución Prendaria, Expediente Nº 173.802 82, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 12 de abril de 1984 a las 11.30 horas en el salón de la calle Cangallo 1233, Capital, un automóvil Ford Falcon modelo Standard año 1976, tipo sedan cuatro puertas motor marca Ford Nº DSGA 2?391 a nafta, chasis marca Ford Nº KAO 2 S C 12030 Dominio E-113.272, equipado con rueda de auxilio, radio y en buen estado de conservación. — Base: $a 13.512,17. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Sellado: 0.5%. En efectivo. Al contado. Entrega inmediata previo pago total del precio. — El bien se exhibe en la calle Chile 80, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1984. — Gustavo Daniele, secretario.

$a 612 e. 29|3 Nº 93.820 v. 3|4|84

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 16 comunica por tres días en el juicio "CREAR CREDITO ARGENTINO S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|FEDERICH JULIO s|ejec. hipotecaria" Expte. Nº 466-81, que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 10 de abril de 1984 a las 11 horas en Talcahuano 479, Capital Federal los lotes 15, 16, 17 y 14 de la manzana B con la siguiente nomenclatura catastral: circunscripción I, Sección K, Manzana 5 C, parcelas 1, 2, 3 y 28 respectivamente situadas en la esquina de Arenas y Balcarce con frente a las mismas, de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con viviendas, quincho y torre de agua sobre las mismas. Venta en block de los cuatro lotes que tienen una superficie total de 719,92 m2. Desocupadas según acta de constatación en autos y en el estado en que se encuentran. Base: Pesos argentinos 17.698,67. Seña 10 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sellado 5 por mil parte compradora. Todo en efectivo. Visitar en cualquier momento. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal y el escribano será designado por el Juzgado. Venta al contado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1984. — Luis Alvarez Juliá, secretario.

$a 756 e. 29|3 Nº 93.823 v. 3|4|84

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por tres días en los autos: "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO P.LA VIVIENDA c|D'AGOSTINO, SANTOS JOSE s|Ejecución hipotecaria Nº 848", que el martillero Jorge C. Pin (Arévalo 2757, piso 1º, teléfono 771-8460), rematará el día 17 de abril del corriente año, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Cangallo 1233, Capital Federal, un departamento ubicado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con frente a la calle San Martín 534, 4º piso del segundo cuerpo, designado como "Unidad 89 - Parcela 04-09, que consta de una superficie exclusiva de 38,71 m2, una superficie común de 17,75 m2, porcentual 0,60 % y consta de living|comedor, un dormitorio, baño, cocina|comedor y tendedero. Se encuentra ocupado por el demandado y su Sra. esposa. El estado de conservación es bueno. Del expediente surge según Fojas 140 no adeudar suma alguna en concepto de expensas al 19 1|84. Visitar de 10 a 16 horas, excepto los domingos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $a 16.842,96 al contado, seña 30 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1984. — Viviana O. Fernández Seoane, secretaria.

$a 684 e. 29|3 Nº 93.817 v. 3|4|84

Nº 36

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 36, comunica por dos días en el juicio "KORN S.A.I.C.F. y A. c|RODRIGUEZ, NORMA T. y otra s|Cob. de Alq., expediente Nº 161.473, que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Tacuarí 647, Capital, el 4 de abril de 1984, a horas 9.30, el 62,50 % del inmueble embargado (50 % de la ejecutada Sara Romero de Rodríguez y el 12,50 % de la ejecutada Norma Teresa Rodríguez y Romero), Unidad 27, ubicada en el noveno piso, letra "A", del edificio situado en la zona norte de esta Capital, calle Lafinur 2974, entre las de Gutiérrez y Las Heras. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 47, Parcela 38. Superficie total de la unidad funcional, sesenta y cuatro metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. El estado de conservación es bueno. Consta de living comedor; dos dormitorios; baño completo; cocina y balcón al frente. Habitado solamente por los demandados y un hermano. — Visitas: días hábiles de 9 a 12 y de 16 a 18. No adeuda expensas comunes atrasadas. Por el mes de febrero pasado correspondió pagar $a 536. Deudas: Por Obras Sanitarias de la Nación: $a 205,99. Por Impuestos Municipales: $a 409,10. — Base: $a 45.490,50. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado Fiscal: 5 por mil. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Juan José Caprin, secretario.

$a 600 e. 29|3 93.816 v. 30|3|84

Nº 37

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, hace saber por dos días en el juicio "CREDITO LINIERS S.A. CIA. FINANCIERA c|ACEVEDO, PEDRO s|Ejecutivo hipotecario", Expte. Nº 94.261, que el martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el miércoles 4 de abril de 1984, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, de Capital Federal. Un inmueble ubicado en Villa Zapiola, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Intendente Gnecco (pavimentada) esquina El Ruiseñor, hoy M. Lebensohn, consta por la esquina de local, y por la calle M. Lebensohn consta de garaje con portón metálico, tres habitaciones, baño y cocina, sin instalar, sobre el contrafrente patio. Edificado en el Lote 16 de la Manz. 19t, que mide: 8m50 de frente al S.O., 14m89 en su otro frente al N.O., 4m24 en su ochava, 11m50 en el contrafrente al N.E. y 17m89 en su otro costado S.E. Superficie 201,23 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. B, Qta. 19, Manz. 19t, Parcela 16, Partida 114.082. Dominio 2803. Se encuentra ocupado por el Sr. Pedro Acevedo y su familia, en calidad de propietario. En el local de la esquina funciona un Templo Evangélico, sin revestir el carácter de inquilino. Base, $a 27.998, Seña 8 %, Comisión 3 %, e Imp. Fiscal, 0,50 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. El inmueble podrá visitarse los días 2 y 3 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1984. Daniel F. Fognini, Secretario.

$a 624 e. 29|3 Nº 93.858 v. 30|3|84

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1|84

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRES PESOS ARGENTINOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 3,50).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIENTO VEINTE PESOS ARGENTINOS ($a 120).

3º) Balances estadísticos y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "In extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA —PESOS ARGENTINOS ($a 5.550).
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CUARENTA Y CUATRO PESOS ARGENTINOS ($a 44).

c) publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 14|0200|83

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ MERODIO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1984. Jorge E. Danzotto, secretario.

$a 120 e. 28|3 Nº 92.753 v. 30|3|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22|3|84 al 26|3|84.

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO RAMON ZAMPAGLIONE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1984. — Lucas Aon, secretario.

$a 120 e. 27|3 Nº 50.316 v. 29|3|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22|3|84 al 26|3|84.

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a don CARLOS CHEVALIER BOUTELL, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado: "Urbasud S. A. c|Chevalier Boutell, Carlos s|cobro de pesos", en trámite ante este Juzgado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Horacio A. Magliano, Juez.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1984. Gabriel R. Marringhi, secretario.

El Secretario.

$a 168 e. 28|3 Nº 93.685 v. 29|3|84

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL CAYETANA BRIGADA o BRIGADA DE MONTAGNOLI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1984. — José María Irigaray, secretario.

$a 120 e. 27|3 Nº 50.130 v. 29|3|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19|3 al 21|3|84.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ABELARDO GARCIA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983. — José María Irigaray, secretario.

$a 120 e. 27|3 Nº 48.459 v. 29|3|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14|2| al 16|2|84.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DELIA CRISTINA MORAS DE VASQUEZ, por el término de treinta días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1984. Julio Campos, secretario.

$a 120 e. 28|3 Nº 50.428 v. 30|3|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23|3|84 al 27|3|84.

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría N: 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAPIA FRANCISCA MOYANO DE SAN MARTIN o FRANCISCA MOYANO DE SAN MARTIN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1983. — Irene Martínez Alcorta, secretaria.

$a 120 e. 27|3 Nº 89.030 v. 29|3|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15|2 al 17|2|84.

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia e nlo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a don ALBERTO JUAN VIERCI y a herederos de don RAUL JUAN ENITO VIERCI, para tomar intervención en los autos caratulados "Zarabozo Rafael y otro c|Sujoluzky Manuel y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1984.

La Secretaria.

$a 216 e. 28|3 Nº 50.724 v. 29|3|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días a ROBERTO ARMANDO MEDINA CORNEJO, a tomar intervención que le corresponde en autos: "Gangitano Omar Nicolás c|Medina Cornejo Roberto Armando s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1984. Guillermo C. Mercado, secretario.

$a 192 e. 28|3 Nº 93.610 v. 29|3|84

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a ADOLFO NESTOR SELZER, por el término de diez días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Buscaglia Herminio Alberto c|Selzer Adolfo Néstor s|sumario", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983. José Luis González, secretario.

$a 168 e. 28|3 Nº 50.668 v. 29|3|84

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, en los autos: "Leiza de Díaz Leno, Mabel A. c|Díaz Leno, Jorge L. s|Divorcio", cita y emplaza a JORGE LUIS DIAZ LENO, para que en el término de quince días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, y conteste demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1984. Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

$a 216 e. 28|3 Nº 93.353 v. 29|3|84

Nº 21

El Juzgado Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza a JUANA NOY MARTICORENA, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Soriano, Manuel s|Sucesión". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1984. Elsa H. Gattzke Reinoso de Gauna, secretario.

$a 96 e. 28|3 Nº 50.695 v. 29|3|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos: "SRUR, ALBERTO s|Cancelación", ha ordenado: "Buenos Aires, 7 de noviembre de 1983 ...decrétase la cancelación de: a) Certificado de depósito a plazo fijo Nº 1.366 por la suma de $a 2.063,51, con un interés de 299,81 por ciento, emitido por el Banco Alas, Sucursal sita en Montes de Oca 895, Capital, con fecha de vencimiento 13 de octubre de 1983. — b) Certificado de depósito a plazo fijo Nº 1.367, por igual valor, interés y fecha de vencimiento que el anterior, también emitido por el Banco Alas ... Autorízase el pago de los mismos para una vez transcurridos sesenta días a partir de la última publicación de edictos ...siempre que en el

intervalo no deduzca oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. — Felipe M. Cuartero, Juez".

Buenos Aires, 15 de mayo de 1984. — Martha S. Bellusci de Posina, secretaria.

$a 2.520.- e. 26|3 Nº 93.223 v. 16|4|84

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, en el Expediente caratulado: "Banco del Buen Ayre S. A. c|Carusi Juan Domingo y otro s|Ejecutivo, Expediente Nº 46.963", cita por el término de cinco días al Sr. JORGE DANTE SECONDO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 9 de febrero de 1984.

El Secretario.

$a 216 e. 28|3 Nº 93.540 v. 29|3|84

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "DOMINGO PELLEGRINO AUTOMOTORES S.A.", Expediente número 46.297, síndica contadora Felisa R. Weinberg, con domicilio en la calle Lavalle 1454, piso 4º, oficina 11, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de mayo de 1984. — Dado que en el caso de autos no cabe a la fallida la posibilidad de proponer concordato resolutorio, no corresponde por consiguiente celebración de la junta. — Fíjanse los días 1º y 25 de junio de 1984, para que la síndica presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551. — Asimismo, a los fines del art. 38, parte 2º, fíjase el día 5 de setiembre de 1984, como fecha hasta la cual los interesados podrán cuestionar las resoluciones a que se refiere el art. 37 de la Ley citada. — Intímase a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue a la síndica, los libros, papeles de comercio y bienes que obraren en su poder. — Prohíbese hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1984. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.

e. 23|3 Nº 915 v. 29|3|84

El Sr. Juez Dr. Juan Carlos Forestier, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de Capital Federal, Secretaría Nº 3, ha resuelto ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0302454 emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Nº 11 (Federico Lacroze 3960, Capital) a favor de EFRAIN WAINFELD, vencimiento el 12|5|83 capital original u$s 2.000. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (Art. 89, DL. 5965|63).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1984. — Carlos Alberto Trama, secretario.

$a 2.340.— e. 19|3 Nº 50.246 v. 9|4|84

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la doctora María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, comunica y hace saber por cinco días en el Boletín Oficial: Que con fecha 12 de diciembre de 1983 se resolvió declarar en quiebra a ELECTRO-AISLANTE S. A. I. C. e I. y que mediante auto de fecha 14 de marzo de 1984 se ha fijado plazo hasta el 4 de mayo de 1984 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico, contador Enrique Luis Mancuso, con domicilio en Junín 755, 6º piso, "22". — Asimismo se resolvió intimar al deudor para que cumplimente los siguiente recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en el art. 11 de la Ley Nº 19.551, modificada por la Ley Nº 22.917, dentro de los diez días; b) entregar al Síndico los libros y papeles que tuviere en su poder dentro de las 24 horas; c) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1984. — Jorge J. Fargas, secretario.

e. 28|3 Nº 1.056 v. 4|4|84

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que con fecha 20 de marzo de 1984, se emplazó a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, para que en los términos del artículo 33 de la Ley Nº 19.551, presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 1984, debiendo el Síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la misma ley el 18 de junio de 1984.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Ersilia A. González Vergara, secretaria.

e. 28|3 Nº 2.057 v. 4|4|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 27|3 - Vence: 29|3|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	16|3|84	ESTHER CATALINA VENANCIA GRANADO DE QUIROGA	50.548
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	16|3|84	JAIME SOKOLOWICZ	50.566
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	20|3|84	GOLDA DRAJNER DE HORMAN	50.586
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	20|3|84	ALBERTO FORTUNATO	50.588
1	1	Hilario Rebaudi Basabilbaso	6|3|84	CASILDA EMETRIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	93.183
2	3	M. Helena Giménez Bonet	|3|84	EDELMIRA LOPEZ DE VAZQUEZ	50.596
2	3	Horacio Roberto Granero	28|2|84	ENRIQUE YUJT	93.170
2	4	Horacio Roberto Granero	13|3|84	MARCOS CAPLAN	93.170
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	16|3|84	MIGUEL FERNANDO DI PAOLO	93.206
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	26|10|83	JOSE ANTONIO DA COSTA	50.563
3	6	Alberto Ugarte	13|3|84	SZTERN MOISES	50.559
4	8	María del Carmen Aguirre	10|2|84	JOSE SALVADOR MARTINO y NICASIA DE LA FUENTE MARTINO	50.556
4	8	María del Carmen Aguirre	17|10|83	GIMENEZ MANUEL ANDRES	50.555
5	9	Patricia E. Castro	14|3|84	ARIEL EDUARDO PRATO MURPHY	50.587
5	10	Alicia B. Alvarez	19|3|84	JOSE DESALVO	50.585
6	12	Lucas Aon	7|3|84	FRANCISCO PERLA	50.591
6	12	Lucas Aon	12|3|84	ALFREDO LORENZO BIERNAT	93.262
7	14	María D. Bacigalupo de Moreno Ocampo	9|2|84	ANTONIO ALVAREZ	50.572
7	14	María D. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20|3|84	JUAN CARLOS PLORUTTI	93.266
8	15	Adolfo María Repetto	14|3|84	TEODORO TOLEDO	50.569
8	16	Adriana C. de Frezza	19|3|84	AMELIA MARIA FLEMATTI o FLEMATTI DE DEL GIOVANNINO y ENEA DEL GIOVANNINO	50.578
8	16	Adriana C. de Frezza	19|3|84	SAMUEL LAZARO KATZ y YOLANDA KNILLNIK DE KATZ o KNILLNIK VDA. DE KATZ	50.554
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	20|3|84	CARLOS JUAN FORN y EUGENIA DOMECQ GARCIA DE FORN	93.261
11	21	Julio Campos	21|2|84	SZUMOURENZ ALBERTO y|o SZUMOWICZ ALBERTO	50.562
12	23	Irene Martínez Alcorta	15|3|84	MARIA LUISA CARBALLO VDA. DE BACIGALUPO	93.330
12	23	Carlos A. Carranza Casares	29|2|84	MARIO ARMANDO VIVIANI o MARIO VIVIANI	93.184
12	23	Irene Martínez Alcorta	19|3|84	RAUL BERNANRDO - JOSE LUIS TREFOGLI; MARIA LUISA TREFOGLI, AMELIA JULIA TREFOGLI; CLOTILDE JUANA TREFOGLI	50.575
12	23	Carlos A. Carranza Casares	24|2|84	JUANA ROMERO DE PIANO	50.550
12	24	Ezequiel E. Goitía	24|2|84	ROQUE OSVALDO SANTAGADA	50.549
12	24	Ezequiel E. Goitía	29|12|83	JOSE ARMANDO CASALE	50.562
13	25	Fernando E. Menéndez	13|3|84	LUCILO RAFAEL DEL CASTILLO	93.322
13	25	Fernando E. Menéndez	22|2|84	JAIME LERNER	50.579
13	26	María Celia García Zubillaga	14|3|84	FRANCISCA FERRO DE RIZZO	50.569
13	26	María Celia García Zubillaga	5|3|84	ALFREDO JORGE RAVAGNI	50.592
14	27	José Luis Caruso	14|3|84	PABLO RODRIGUEZ	50.598
17	34	Tristán Bravo	19|3|84	ORLANDO JUAN CASPIO	50.573
17	34	Tristán Bravo	6|3|84	JORGE ERNESTO MULLER	50.580
17	34	Tristán Bravo	14|3|84	FRANCISCO ARES	93.175
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21|2|84	MARTHA ESTHER MOORE DE BUCKLEY	93.324
19	38	Martha B. Gómez Alsina	9|3|84	MARIA ANGELA PETROLO	50.184
19	38	Martha B. Gómez Alsina	8|3|84	JUAN JACOBO URMAN	93.290
20	40	Celia Angeles Pérez	9|3|84	HELVECIA ESTHER PIÑERO DE DONNINI	93.209
21	41	Luis Guillermo Köhler	20|3|84	TERESA FRANCISCA MARIA D'ANGIOLILLO DE MAULELLA y EMILIO MAULELLA	50.581
22	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	20|3|84	JOSE LOPEZ GARCIA o JOSE LOPEZ	50.582
23	45	Ana M. Beneventano	10|8|83	AMELIA DEL RICCO	50.571
23	46	Félix G. de Igarzábal	8|2|84	AMILCAR PEREIRA	50.577
23	46	Félix G. de Igarzábal	20|2|84	OSCAR ADOLFO OLIVA OTERO	93.382
23	46	Félix G. de Igarzábal	15|3|84	ARMANDO RUSSO	93.271
24	47	Eduardo A. Collazo	14|11|83	ARDUINO MENCUCCI	50.545
24	47	Eduardo A. Collazo	1|3|84	MARTA CRISTINA JURE DE FUCCI	93.298
24	47	Eduardo A. Collazo	19|3|84	ANTONIO GONZALEZ	50.551
24	47	Eduardo A. Collazo	16|3|84	MARIA FERREIROS DE FEREYRA	93.276
24	48	Rubén H. Malatesta	14|3|84	ALBERTO HECTOR MARTIN GADDI	50.570
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	27|2|84	JOSE CANDAL	50.562
26	51	Julio César Davolos	13|3|84	OSCAR ANTONIO SOTO	50.558
26	51	Julio César Davolos	7|3|84	MARIA ESTHER CANONICO DE CALCAÑO	93.243
27	53	Beatriz Alicia Verón	12|3|84	NATALIO DE VINCENTI	93.202
28	55	Dora Mariana Gesualdi	20|3|84	MIGUEL VECCHIO	50.523
28	55	Dora Mariana Gesualdi	15|3|84	SARA MATILDE LERNER DE ARENDAR	50.535
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|10|83	FRANCISCA BUONAMICO y ALFONSO MASI	50.547
28	56	Daniel Rubén Tachella	14|3|84	LUIS MANUEL DELGADO	50.567
29	58	Marta Amelia Beiró	21|12|83	RUPERTA RODRIGUEZ	50.536
30	59	Santiago González Balcarce	16|3|84	ANA MARIA SZAFRANKO DE PONCE DE LEON	50.546
30	60	Ester Riesel	20|3|84	JULIA DE ARMAS DE CENTONZE y FRANCISCO ANTONIO CENTONZE	93.265

e. 27|3 Nº 60 v. 29|3|84

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Fernando F. Ottolenghi a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia A. González Vergara en autos: "Carnerero, Jorge E. s|cancelación de certificado" que se ha dispuesto la cancelación como título circulatorio del certificado nominativo transferible en moneda extranjera por u$s 2.032 Número 0775964 a nombre de JORGE ENRIQUE CARNERERO emitido por la Sucursal Congreso del Banco de la Nación Argentina, autorizándose su pago después de sesenta días de la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de interesados.

Publíquense edictos por 15 días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$a 2.160.— e. 19|3 Nº 92.538 v. 9|4|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que con fecha 15 de marzo de 1984, se ha decretado el concurso civil de GORNSTEIN ENRIQUE s|Concurso Civil, a fin de que los acreedores presenten a la sindicatura, contador José Alberto Uriburu con domicilio en Reconquista 336, piso 3º, "35", los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 1984 — Intímese a terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. — Asimismo prevéngaseles de la prohibición de hacerles pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 12 de julio de 1984, a las 9.30 horas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 26|3 Nº 974 v. 30|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que con fecha 9 de marzo de 1984, se ha decretado la quiebra de MANUFACTURA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S. A. s|quiebra, a fin de que los acreedores presenten a la sindicatura, contador José Pena, con domicilio en Florida 1, oficina 35, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 1984 — Intímese a terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. — Asimismo prevéngaseles de la prohibición de hacerles pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 30 de julio de 1984, a las 9 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1984. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 26|3 Nº 975 v. 30|3|84

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, comunica por 15 días en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A. s|Cancelación de Pagaré" Exped. 45.994, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido y pagadero en Buenos Aires, por la suma de pesos argentinos 9.500,00, librado por Panelectric S.A.I.C.F. e I., el 25 de abril de 1978, sin protesto, con vencimiento el 25 de abril de 1980, con más 6 meses de gracia y se autorizó su pago una vez transcurridos 60 días desde la última publicación siempre que no se dedujera oposición.

El presente edicto deberá publicarse

por 15 días en el Boletín Oficial sin cargo (arts. 97 ap. 3º, 175 última parte y 296 inc. 8º Ley 19.551).

Buenos Aires, 8 de febrero de 1984. — Juan Antonio Vergara del Carril. secretario.

e. 20|3 Nº 795 v. 10|4|84

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17, a cargo del doctor Martín C. Arriola, hace saber por el término de cinco días que con fecha 5 de marzo de 1984 se declaró en estado de quiebra a PESQUERA SAN FRANCISCO S. A. C. I. P. F. Síndico designado Arnaldo David Moskovich con domicilio constituido en Rodríguez Peña 505, 5º C, Capital, fíjase como fecha para que los acreedores se presenten solicitando verificación ante el Síndico el 10 de mayo de 1984. Al solo efecto de poder computarse los plazos establecidos por los arts. 35, 36, 40 y 41 de la Ley Nº 19.551, fíjase como fecha de junta el 17 de julio a las 9 horas.

Buenos Aires, marzo 22 de 1984. — Martín Carlos Arriola, secretario.

e. 28|3 Nº 2.058 v. 4|4|84

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "IGLESIAS Y BORDOLI S.A.", síndico, contador Francisco Vecchio, con domicilio en Palmar 7111, a quien los acreedores deberá presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de mayo de 1984. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de julio de 1984, a las 10 hs. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, marzo 19 de 1984. — Mónica Susana Mauri, secretaria.

e. 23|3 Nº 918 v. 29|3|84

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de CONIESA S.A. — Síndico designado en autos contador Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en Corriente 2569, 6º B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 23 de mayo de 1984. — En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 7 de agosto de 1984, a las 9.30 hs., con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, los que serán ineficases. — Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1984. — Martín L. Bosch, secretario.

e. 23|3 Nº 919 v. 29|3|84

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos ORGANIZACION DE LA PAZ (Sociedad de hecho) s|Quiebra, síndico Eduardo Luis Tasca, con domicilio en la calle Lavalle 730, piso 5º, de esta Capital, que con fecha 9 de noviembre de 1983 se hizo extensiva dicha quiebra respecto de los socios de la fallida señores Mónica Ferrer, Carlos Alberto Cassini, Carlos Alberto Iturri, Hugo Pedro Castro y Néstor Oscar Maruzza, los acreedores de los socios mencionados anteriormente, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 1984. En consecuencia déjase sin efecto la junta de acreedores señalada para el día 28 de marzo de 1984 y fíjase en su reemplazo la del día 27 de junio de 1984, a las 8 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en la calle Callao 635, piso 3º, Capital Federal. — Se intima a los fallidos para que dentro de las 48 hs. del primer día de publicación constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. — Intímese a los fallidos para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entreguen al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del síndico en

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 28|3 - Vence: 30|3|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	30|12|83	JULIA IRMA MARTINEZ	50.636
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	14|3|84	HUGO MARTINEZ	50.637
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	19|3|84	MARIA ISABEL BOUZA de BOUZA	50.630
3	6	Alberto Ugarte	19|3|84	ENRIQUE JORGE AGGIO	50.602
4	8	María del Carmen Aguirre	6|3|84	INES LEONILDA BRUNETTI de ESPOSITO	93.415
6	11	Hugo Carrillo	....	MOISE SILKIS	50.623
6	12	Lucas Aon	15|3|84	DELFA ELENA NUÑEZ de MAIDANA	50.604
7	13	Rolando Hugo Falke	10|2|84	OSCAR EDUARDO SORHABURU	93.346
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	21|2|84	ALFREDO EUGENIO ARIAS	50.658
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	22|2|84	NICOLAS ANTONIO CORREA	93.431
8	15	Adolfo María Repetto	1º|3|84	ADELINA VELARDI de LIBERTI	93.447
8	15	Adolfo María Repetto	14|3|84	ANTONIO EMILIO FERNANDEZ BELLONE	93.364
9	17	Margarita Amengual de Amisano	24|2|84	BEATRIZ SOFIA CARBONELL de ALMEDA	50.631
10	19	Martín J. Durand	12|3|84	MARIA URBANA VILLANCO de MARTINEZ	93.401
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	20|3|84	JUANA DIAZ	50.660
12	23	Irene Martínez Alcorta	5|3|84	ANTONIO NERONE	93.355
12	24	Ezequiel E. Goitía	16|3|84	OSCAR JOSE LIJO	93.521
13	25	Fernando B. Menéndez	20|3|84	EDUARDO BAIONI	50.661
13	25	Fernando B. Menéndez	21|3|84	CARLOS MARIA CERLIANI	93.384
14	28	Guillermo C. Mercado	22|2|84	MARIA MERCEDES CACERES de BACIGALUPO	50.613
15	29	José Eduardo Russo	22|3|84	JUANA DE MAIO de SASSO	93.354
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|3|84	DOMINGO MARTIN ALGARBE	50.629
16	32	Luis Pedro Fasanelli	27|2|84	OSCAR SULCICH	50.603
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|3|84	ANTONIO SARDELLA	50.605
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|3|84	MARIA JACINTA GUGLIOTTA de ROFRANO	50.621
19	37	Eduardo Nuzzolese	20|3|84	OLGA ANTONIA GUZZO de RODRIGUEZ	50.642
19	38	Martha G. Gómez Alsina	6|3|84	FRANCISCO MONTES	50.626
19	38	Martha G. Gómez Alsina	19|3|84	MARIA LUISA RONDANINA de BEADE	50.616
20	39	Luis José Carballido	16|3|84	FRANCISCO CONDERCURI y AGUSTIN AMERICO CONDERCURI	50.617
20	40	Celia Angeles Pérez	28|2|84	YOLANDA VEZZOSO de PAGES	93.365
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	14|3|84	MARIA MAGDALENA PALMER de QUEIRUGA	50.641
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	7|3|84	ALBERTO JORGE LUXARDO GARCIA	93.347
22	43	Hernán Lorenzo Coda	12|3|84	ARGASDI BOULDOUKIAN	93.341
23	45	Ana M. Beneventano	20|3|84	VICTORIO ESCALANTE	50.663
23	46	Félix G. de Igarzábal	14|3|84	MAXIMA BLANCO DE SANTORO y PABLO SANTORO	50.608
23	46	Félix G. de Igarzábal	21|3|84	ROSA LEVENSON Vda. de ANTOPOLSKI	50.618
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13|3|84	JUAN ANTONACCI y JUANA SANNINO de ANTONACCI	50.611
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5|3|84	MATEO PASCUAL TARO	50.659
24	48	Rubén H. Malatesta	20|3|84	PABLO SCARILLI	50.643
24	48	Rubén H. Malatesta	8|3|84	FERNANDO BLASIG	50.664
24	48	Rubén H. Malatesta	13|3|84	LIDIA HILDA LEIVA de CASTRO, ASENCIO LEIVA y CATALINA DOMINGA AFFONSO de LEIVA	93.400
26	51	Julio César Dávolos	9|3|84	JULIO RODRIGUEZ	93.371
26	51	Julio César Dávolos	20|3|84	LOPEZ MANUEL	50.624
36	52	Jorge A. Quagliardi	20|3|84	CELESTINO ESTEVEZ y VICTORINA VAZQUEZ VARELA de ESTEVEZ	50.620
27	54	Miguel Angel Secchi	21|2|84	COSIMO de RUBINO JUANA	50.614
28	55	Dora Mariana Gesualdi	15|3|84	PASCUAL JOSE ZAFFARONI	93.477
28	55	Dora Mariana Gesualdi	21|3|84	JUAN CARLOS GORROCHATEGUI	50.639
28	55	Dora Mariana Gesualdi	21|3|84	OSCAR SAAVEDRA	50.612
28	56	Daniel Rubén Tachella	21|3|84	MARIA TERESA PIERINA SOLARI	50.628
29	57	Liliana Filgueira de Casares	16|3|84	CARRERA de CAUCIA, ESTER	50.627
30	60	Ester Riesel	16|3|84	SAMUEL GLASSERMAN	94.419

e. 28|3 Nº 61 v. 30|3|84

cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1984. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e. 27|3 Nº 216 v. 3|4|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16|2|84 al 22|2|84.

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Isabel Miguez, Secretaría Nº 35, a cargo del Dr. Carlos Jorge Señaris, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de JAVEL S.A., habiéndose designado Síndico a don Chirom Jaime, con domicilio constituido en Florida 142, piso 9º F, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de junio de 1984. Fíjase la audiencia del día 21 de agosto de 1984 a las 9 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará en caso de ofrecerse resolutorio y se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, que deberán presentarse con dos horas de antelación. Intímase a los administradores y a quienes tengan bienes de la misma, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, ponerlos a disposición del Síndico dentro del plazo de 24 horas. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Carlos Jorge Señaris, secretario.

e. 28|3 Nº 1.060 v. 4|4|84

Juzgado Nacional Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35, Capital Federal, comunica que se ha ordenado la cancelación de los siguientes pagarés: Cuatro (4) documentos librados por la firma Hispanoamérica Ediciones Argentina S.A., en la persona de su apoderado general don Amílcar Lorenzo Montes, por los siguientes importes y fechas de vencimiento: Dos (2) pagarés por pesos argentinos siete mil setecientos noventa y tres ($a 7.793) con fecha de vencimiento el 15|8|1983, cada uno de ellos: un (1) pagaré por pesos argentinos once mil ochocientos noventa y tres, con veinte centavos ($a 11.893,20), con fecha de vencimiento el 19|8|1983; y un (1) pagaré por pesos argentinos nueve mil novecientos once ($a 9.911), con fecha de vencimiento el 19|8|1983. La cancelación citada ha sido ordenada en los autos caratulados "Industrias Gaynor S. R. L. s|cancelación" haciéndose saber a quien pudiere tenerlos que se autorizará el pago de los documentos individualizados ut-supra una vez transcurridos sesenta (60) días desde la última publicación, siempre que en el intervalo no se dedujeren oposiciones. Publíquese durante quince (15) días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1984. Carlos Jorge Señaris, secretario.

$a 3.600 e. 9|3 Nº 49.774 v. 29|3|84

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del doctor Héctor M. Kiernan, Secretaría Nº 38, comunica por 15 días en los autos Banco de Intercambio Regional S. A. c|Osalco S. A. C. I. F. I. A. s|Cancelación, Expediente Nº 7.606, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido por OSALCO S. A. C. I. F. I. A., mancomunadamente con Mario Busacca, Salvador Busacca y Vicente Michienzi a favor del Banco de Intercambio Regional S. A. el 14 de julio de 1978 por $a 7 000, pagadero en Buenos Aires, con vencimiento a los 120 días o sea el 14 de noviembre de 1978, sin protesto e individualizado por el mencionado Banco con el Nº 48.610. — El presente edicto deberá publicarse por el término de 15 días, sin cargo, artículos 175 y 296, inc. 8º, Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1984. — Federico Santiago Johnson, secretario.

a. 20|3 Nº 799 v. 10|4|84

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días la quiebra de ALBERCA NATATORIOS SOCIEDAD DE HECHO y a sus integrantes José Miguel Mittendorfer, Jose Luis Sampaulo y Daniel Ruebn González fijándose el día 15 de junio de 1984 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico y el día 30 de agosto de 1984 a las 8,00 hs., para celebrarse la Junta de Acreedores en el lugar que oportunamente se designará. — Se designó Síndico al Contador Público Simón Waisberg con domicilio en la calle Paraná 567, piso 2º of. 203. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición de la sindicatura prohibiéndose hacer pagos y|o entregas de los bienes a los mismos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Se intima a los fallidos para que den cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 1984. — Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 26|3 Nº 977 v. 30|3|84

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 15 días en los autos: "RIQUELME, CELSA s|cancelación de certificado", Expediente Nº 11.851 que ha ordenado la cancelación del certifi-

cado de plazo fijo transferible número 91.622, emitido por el Banco Alas (Casa Central) por la suma de pesos argentinos un mil ciento cuarenta y siete con noventa y dos centavos ($a 1.147,92), que corresponde a capital la suma de pesos argentinos un mil veintisiete con doce centavos ($a 1.027,12) y la suma de pesos argentinos ciento veinte con ochenta centavos ($a 120,80) a intereses pactados, a nombre de Celsa Riquelme y pagadero en Buenos Aires en el domicilio de la entidad emisora, con vencimiento el 24 de abril de 1983, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación del presente siempre que no mediare oposición.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1984. — Federico C. Carrero, secretario.

e. 23|3 Nº 921 v. 13|4|84

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, ha dispuesto la cancelación dentro de los 60 días de vencida la publicación de este edicto del certificado a plazo fijo nominativo transferible número 0900828 9 por un importe de pesos argentinos 8.132 extendido por el Banco Credicoop Cooperativo Ltdo., el día 28 de enero de 1983 a la orden de CARLOS RODOLFO CIVELLI y LIDIA ROSA ESPER de CIVELLI, con vencimiento el día 29 de marzo de 1983, siendo su lugar de pago: Lope de Vega 2022, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1984. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$a 1.440.— e. 15|3 Nº 50.031 v. 3|4|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 24, a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría número 47 a cargo de la que suscribe hace saber por el término de sesenta días en los autos CUITIÑO DE FERNANDEZ, ELISA HAYDEE s|Cancelación, a quien pueda tener el certificado de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº 0765899, librado por el banco The Chase Manhattan Bank N. A., Sucursal Nº 6, con vencimiento a los 35 días de su emisión o sea el 7|12|83 que se autorizará su pago a nombre de Elisa Haydee Cuitiño de Fernández, transcurrido sesenta días de la última publicación, si no se dedujeren oposiciones. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1984. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$a 2.340 e. 27|3 Nº 93.467 v. 17|4|84

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de CENTRO INTEGRAL DEL CUERO S.R.L. con domicilio en la calle Sarmiento 2609. — Síndico: Don Juan Carlos Lascurain, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 666, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de mayo de 1984. Asimismo convócase a los señores acreedores para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de agosto de 1984 a las 10 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en caso de proponer acuerdo resolutorio. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico; prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo se intima a la fallida para que dé cumplimiento a lo exigido por el Art. 11, incisos 2, 3, 4, 5, y en su caso el 8º de la Ley Nº 19.551; y para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas o informe el lugar de su ubicación.

Buenos Aires 20 de marzo de 1984. — Miguel Federico Bargalló, secretario.

e. 28|3 Nº 1.061 v. 4|4|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de LANGDON S.A., con domicilio en la calle Fonrouge 7. — Síndico: Don Julio Argentino Dardonl, domiciliado en la calle Mercedes 1472; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de mayo de 1984. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de julio de 1984 a las 10 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Asimismo se intima a la fallida para que dé cumplimiento a lo exigido por el Art. 11 incisos 2º, 3º, 4º, 5º, y en su caso el inciso 8 de la Ley Nº 19.551; y para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs., o informe el lugar de su ubicación.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1984. — Miguel Federico Bargalló, secretario.

e. 28|3 Nº 1.062 v. 4|4|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, en los autos: "Compañía Financiera República c|Von Brevern Román s|ejecutivo, cita a ROMAN VON BREVERN, para que dentro del 5º día a partir de la última publicación, comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al Señor Representante Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1984.
El Secretario.

$a 192 e. 28|3 Nº 93.667 v. 29|3|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, en los autos: "BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD s|Cancelación de pagaré prendario", ha decretado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89, 101 y 103 del Decreto Nº 5.965|63, la cancelación del pagaré prendario librado en la ciudad de Buenos Aires el 12|8|82 por Noblex Argentina S.A.C.I. a la orden del Banco de Londres y América del Sud, por $a. 180.000 (originariamente 1.800.000.000 Ley 18.188), con vencimiento el 8|2|83 pagadero en Capital Federal, Reconquista 101, garantizado con prenda con Registro E 167.227 del 10|11|82. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1984. Juan T. Battini Vidal, secretario.

$a 1.800 e. 28|3 Nº 93.657 v. 18|4|84

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, notifica a RAUL PANTALEON CABRERA y a MARIA RAMONA SANDES BALSAMO, que en autos: "Sopranzi Segundo Américo Atilio c|Cabrera Pantaleón Raúl y otros s|Daños y Perjuicios", se dictó la siguiente providencia: "Buenos Aires, agosto nueve de 1982..., declárense rebeldes en los términos del art. 59 del C.P.N. a los codemandados Raúl Pantaleón Cabrera Vero y María Ramona Sandes Bálsamo. Notifíquese por Cédula en sus domicilios reales. Publíquese por dos días. Eduardo José Coll, Juez".

Buenos Aires, 9 de febrero de 1984. Luis Angel Bobbio, prosecretario.

$a 264 e. 28|3 Nº 93.614 v. 29|3|84

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 44, sito en Paraguay 1536, piso 5º, Capital, cita y emplaza a PABLO BAEZ, para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho en los autos: Mendoza Angel Alfredo c|Báez Pablo s|Sumario; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y "El Derecho".

Buenos Aires, 7 de octubre de 1983. Ester Nélida Bochi, secretaria.

$a 192 e. 28|3 Nº 50.655 v. 29|3|84

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, a cargo del doctor Rodolfo Salgueiro, cita y emplaza al demandado DANIEL A. ZAÑUDO, para que en el término de cinco días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez Claudio R. c|Zañudo Daniel A. s|Ejecutivo Hipotecario", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1984. Francisco J. de Antueno, secretario.

$a 216 e. 28|3 Nº 50.689 v. 29|3|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2, Secretaría cinco (5) cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO ROBERTO FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. arts. 289 inc. 3º, 292 y 293 ser. párr. del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 15 de marzo de 1984. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 23|3 Nº 926 v. 29|3|84

MAR DEL PLATA

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Civil y Comercial Nº 1. — Ana María Teodori, Juez Federal Subrogante de Mar del Plata cita y emplaza por 5 días a co-demandada: STELLA MARIS LOMBARDI DE MORRIS a comparecer en autos: "Banco de la Nación Argentina c|Morris, Stella Maris Lombardi de y otra s|ejecución", Expte. número 23.800, Secretaría Nº 1, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Este edicto se publicará por un día en Boletín Oficial.

M. del Plata, diciembre 13 de 1983. — Hebe Games de Giorgi, secretaria.

$a 72 e. 27|3 Nº 50.649 v. 8|4|84

TUCUMAN

Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación de San Miguel de Tucumán, por cinco días: Se hace saber a la Razón Social ELCIT S. A. en la persona de su representante legal y con emplazamiento al mismo que se domicilia en calle Ayacucho Nº 1.053 - Piso 3º - Ciudad de Buenos Aires, con domicilio real actual ignorado, que por ante el Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Moreno de Papa - Secretaría a cargo de Don Eduardo Horacio Alzogaray, se ha presentado con fecha 12|4|83 el letrado Dr. Enrique L. Martínez Pastur, en nombre y representación de Ramón Antonio Albarracín, argentino, casado, M. I. Número 7.044.472, con domicilio real en calle La Plata Nº 382, promoviendo demanda en su contra por cobro de la suma de pesos argentinos 237.311,27 con más su actualización monetaria, intereses, gastos, costas por los conceptos y montos de: 1º) Saldo de comisión adeudada pesos argentinos 206.000; 2º) Mes preaviso sobre pagos parciales actualizados pesos argentinos 5.571,95. — 3º) Meses de indemnización por despido $a 31.739,30. — Funda la demanda afirmando los siguientes hechos: Que su mandante con fecha 8|5|77 ingresó como "Dependiente" de Elcit S.A. (Empresa Latinoamericana de Ciencia y Tecnología) en carácter de Representante Técnico considerando su condición profesional de Maestro Mayor de Obra y denominación elegida por los empleadores; quienes también impusieron la modalidad de pago; que con fecha 27|9|78 el mandante fue comunicado que su relación de dependencia pasaba de Elcit S.A. a Even S.C.A. de idéntica Matriz social, pero con distinto nombre. — El edificio en construcción es el que se ubica en calle Buenos Aires Nº 71 de la ciudad de Tucumán, en cuya parte concluida funciona el establecimiento comercial Casa Tía Que el accionante en calidad de Representante Técnico realizó además de sus específicas funciones, otra serie de labores como la totalidad de gestiones ante la administración pública, transacciones bancarias, comerciales, etc. — Que posteriormente, al más absoluto acuerdo y normalidad, se precipitaron los hechos devenidos de una desinteligencia entre principal y contratista - Vi Triur Hnos. — Lo que interrumpió en forma agraviante y violenta el vínculo laboral, por medio de comunicación telegráfica, seguida de acción penal, acusando eventuales responsabilidades, a los que el accionante era totalmente ajeno, ni habérsele informado sobre cualquier anormalidad. — A esta altura de los acontecimientos, con una obra paralizada, con un accionante agraviado moral y económicamente, que denuncia su relación laboral, dándose por despedido sin causa y reclamando el pago de sus haberes pendientes, las indemnizaciones y la reparación de agravio moral ocasionado. — Concluye invocando su derecho en las leyes: Dto. Ley 390 arts. 228, 231, 234, 246, y 245. — Disposiciones concordantes de fondo y forma. — Disposiciones de la C. Nacional en especial lo dispuesto en el art. 14. Doctrina y jurisprudencia. — La Sra. Juez ha dictado los siguientes decretos: "San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 1983. — Téngase al letrado Enrique L. Martínes Pastur por presentado y con domicilio legal constituído. — Lo proveído en la fecha a fs. 2 vta... — Personal. — Fdo. Dra. Norma B. Moreno de Papa, Juez": "San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 1983. — Agréguese el acta poder Ad-Litem y las fotocopias de documentos en 17 fs. adjuntas. — En mérito a las constancias del primero, téngase al letrado de fs. 3 por parte en el carácter que invoca, désele intervención de ley. — Resérvese el sobre cerrado con originales en Caja de Seguridad de Secretaría. — A la demanda oportunamente. — De la medida precautoria solicitada a fs. 3 vta.|4... — A despacho los autos para resolver. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil, c: o de feriado. — Personal. — Fdo. Dra. Norma Beatriz Moreno de Papa; "San Miguel de Tucumán, Abril 27 de 1983. — Visto:... Considerando:... Resuelve: Denegar la medida preparatoria peticionada, al tenor señalado a fs. 3|6 de autos. — Hágase Saber. — Fdo. Dra. Norma Beatriz Moreno de Papa - Juez. — Ante Mi Eduardo H. Alzogaray - Secretario"; "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 1983. — Concédese el recurso de apelación interpuesto, elevénse los autos al superior en grado con nota de estilo. — A tal fin fórmese incidente por separado. — Provease fotocopia del escrito inicio a tal efecto. — Córrase traslado de la demanda a las razones sociales Even S.C.A. y Elcit S.A. en la persona de sus representantes legales, con emplazamiento a los mismos por quince días en razón de la distancia, para que se apersonen a estar a derecho y la contesten en el plazo indicado, bajo apercibimiento y con las prevenciones contenidas en los arts. 8, 27, 30, 50, y 63 de la Ley 3648 T. O. — Líbrense cédulas de la Ley 22.172 haciéndose constar la persona encargada del diligenciamiento. — Personal. — Fdo. Dra. Norma Beatriz Moreno de Papa - Juez; "San Miguel de Tucumán, 15 de setiembre de 1983. — Téngase al letrado Dr. Federico José Colombres por presentado y con domicilio legal constituído. — Por parte en el carácter que invoca désele intervención de ley por las constancias de copia de Poder General Judicial que acompaña. — Por contestada la demanda. — De la defensa de prescripción liberatoria opuesta, traslado al actor por tres días. — Personal. — Fdo. Doctora Norma B. Moreno de Papa - Juez"; "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 1984. — Para la notificación del traslado a la co-demandada Elcit S. A. publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación y|o Boletín de Publicaciones de la Nación, por cinco días consecutivos, con una transcripción de la demandada en síntesis, haciéndose saber que en caso de incomparecencia de la parte citada, las notificaciones posteriores se efectuarán en los estrados del Juzgado con excepción de la sentencia definitiva que se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Líbrese Oficio de la Ley 22.172 haciéndose constar la persona encargada de la diligencia. — Personal. Fdo. Dra. Norma Beatriz Moreno de Papa - Juez". — El presente edicto se publicará por cinco días con beneficio de gratuidad estando excluido de todo derecho, impuesto o tasa por parte del Boletín Oficial (art. 20 de la L. C. T. y art. 10 de la Ley 3648 T. O... — Fdo. Norma Beatriz Moreno de Papa. Juez.

San Miguel de Tucumán, marzo 5 de 1984. — Eduardo Horacio Alzogaray, secretario.

e. 23|3 Nº 928 v. 29|3|84

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos días en los autos caratulados "LAVALLE DE WEBSTER, JOSEFINA F. P. c|LAVALLE, FLORO D. R. s|Simulación", Expediente número 23.861, que el martillero José María Nutalio Estebecorena rematará el día 11 de abril de 1984, a las 15.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Humberto 1º 2042|46, Capital Federal, parte de las parcelas denominadas 576 p y 576 r que figuran en el plano de la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, con el Nro. 106 - 38 - 66, y que según surge de la partición de Fs. 921 de los autos sucesorios se encuentran conformadas por los siguientes potreros, identificados en los planos de Fs. 516 y Fs. 517 con estos nombres: "La Garza", "La Manga", "Casco", "Trece", "El Hurón", "El Zorrino", "La Bandurria", "La Mulita", "Catorce", "Doce", "Cerro Blanco", "La Pepita", "La Juanita" y "El Guanaco", todos ubicados en el Cuartel IX del Partido de Tornquist, próximos a la localidad de Sierra de La Ventana, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total estimada en: 1.203 hectáreas, 39 áreas, 32 centiáreas; siendo su Denominación Catastral, la que sigue: Circuns. IX, Ru-

ral, Partido de Tornquist, parte de las parcelas 576 p y 576 r; Partidas: 3.235 y 13.163. Dichas fracciones en conjunto, forman un polígono irregular de treinta y nueve lados, y sus medidas en detalle se encuentran a Fs. 921 2 del Cuerpo V, del Expediente de Sucesiones, que tramita en este Juzgado. Adeudan en concepto de Impuesto Inmobiliario las sumas que surgen de los informes de deuda de Fs. 2.018 y Fs. 2.021 de autos, con más los recargos y actualizaciones que correspondan aplicar. Base de venta: $a 2.193.212,00 (2/3 partes de las valuaciones de Fs. 2.010 2.019). Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 5 por mil. Saldo de precio a depositar en el plazo que determine el Juzgado. Venta con todo lo adherido, enclavado y edificado en esas superficies, en el estado en que se encuentran y totalmente desocupadas. Se puede visitar de lunes a viernes en el horario de 8 a 16. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Los importes a abonar serán en dinero efectivo y en el acto del remate. Más informes y detalles en sede del Juzgado o en oficinas del martillero: Florida 890, local 13, Cap. Fed. (T.E. 312-2426). Nota: Previo a la subasta, y durante la 1/2 hora de tolerancia, se pasarán diapositivas donde se podrá apreciar el estado actual de estos campos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1984. — María Isabel Millán, secretaria.

$a 936 e. 28,3 Nº 93.596 v. 29,3,84

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 - Secretaría Nº 50, comunica por dos días en autos DO, JOSE AGUSTIN s Sucesión, Expte. Nº 087.619, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes, 30 de marzo 1984, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Perú 1542, Unidad 9, Planta Alta, que consta de dos ambientes, baño y cocina, en buen estado de conservación. Según título tiene Sup. Cubierta y Total de 26,31 m2. Porcentual 6.45 %. Ad-Corpus. Desocupado. Condiciones de Venta: Contado y mejor postor. Base: $a 141.350,84. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Efectivo. Sellado ley, el cinco por mil. La escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano Néstor Félix Ramos. El comprador depositará el saldo de precio dentro 5º día de aprobada la subasta y tomará posesión dentro 30 días subsiguientes. Por impuestos atrasados se adeudan $a 657,69 de O. Sanitarias (Fs. 79) al 29 2 84 y Municipales (Fs. 90) $a 273,17 al 8 3,84. Por expensas comunes atrasadas se adeudan a marzo 1984, $a 991,54 (Fs. 88). Visitas: Días 28 y 29 de marzo 1984, de 15 a 16 horas. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Expensas comunes marzo 1984 $a 231 (Fs. 88).

Buenos Aires, 23 de marzo de 1984. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

$a 480 e. 28.3 Nº 93.577 v. 29,3,84

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en autos MARINO BLAS e INGLESE DE MARINO, ASUNCION s Sucesiones, Exptes. 28.916 y 33.153, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el viernes, 6 de abril 1984, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Juncal 1946 50/54 58 entre las de Riobamba y Ayacucho, piso 3º, Unidad 62, que consta de dos ambientes, baño, cocina, en regular estado de conservación. Desocupado. Seg. título, Sup. Cubierta total propia: 33,62 m2. — Porcentual 1,21 %. Ad-Corpus. Condiciones de Venta: contado y mejor postor. Base $a 15.000. Seña 20 %. Comisión 3 %. Efectivo. Sellado de ley el cinco por mil. La escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano Sr. Néstor Félix Ramos. Según constancias de autos el sucesorio se hará cargo de las deudas que pudieran existir por impuestos y expensas comunes atrasadas hasta la posesión. La venta incluye los derechos que pudieran existir sobre la línea telefónica instalada en el inmueble Nº 41-8053. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Se adeudan $a 7.626,70 de O. Sanitarias (Fs. 334) al 15/2,84; y $a 53,55 de Municipales (Fs. 332) al 14 2/84. Por expensas comunes a marzo 1984, se adeudan $a 2.570.66. Visitas: días 3, 4 y 5 abril 1984, de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1984. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

$a 528 e. 28/3 Nº 93.578 v. 29 3/84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en autos caratulados "DIAZ, LUIS CARLOS c/SAVOIA, VICTOR ATILIO s/Ejecutivo", Expediente Nº 49.823, que el día 6 de abril de 1984 a las 12.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco rematará: El departamento ubicado en la Avenida Nazca 2741/45/47, planta baja, unidad 4, que consta de un patio, 2 ambientes, baño, cocina y altillo. Se encuentra ocupado por el demandado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 69, Manzana 26, Parcela 34. Porcentual 4 78. Base $a 3.682 96. Visitas: 2, 3 y 4 de abril de 10 a 12 horas. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: Cinco por mil. Al contado, en efectivo o cheque certificado. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$a 336 e. 28 3 Nº 93.581 v. 29,3,84

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en autos: "GONZALEZ, CARLOS RAMON c/FELEZ, JORGE PEDRO y otra s Ejecutivo" (Expte. Nº 8.769 81), que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el día 6 de abril de 1984, a las 10.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el departamento ubicado en la calle Varela 3337, Capital, entre las de Cóndor y Carlos María Ramírez, identificado como unidad funcional Nº 5 en el primer piso, compuesto de dos dormitorios, comedor, patio cubierto, porch, lavadero, cocina y baño, todo en buen estado de conservación. Superficie cubierta 45,18 m2; Superficie descubierta 15.30 m2; Superficie total: 60,48 m2. Porcentual 4,61 %. Adeuda en concepto de impuestos al mes de enero de 1984 s constancias de autos. Municipales $a 295 20; Obras Sanitarias $a 5.030,27, sujetos a actualización. Expensas comunes a octubre 1982 s Fs. 74 $a 83,02. Como surge del mandamiento de constatación de Fs. 101, el departamento se encuentra ocupado por el demandado y su esposa. — Base: $a 63.746 04. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %, todo en efectivo en el acto de remate. Sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1984. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$a 456 e. 28 3 Nº 50.730 v. 29 3 84

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Luis C. Benítez Cruz, Secretaría 49, comunica por dos días en los autos caratulados: "FANLO ERNESTO c/RECIO, CARLOS s Ejecutivo, Expte. 10.527/82", que el martillero Francisco Gemiz Castaño rematará el día 5 de abril de 1984, a la hora 9, en la calle Vuelta de Obligado 1824, Capital Federal, lo siguiente: un radio grabador con TV color portátil marca Otake, modelo 7725; un radio-transmisor marca Cobra 2000 GTL, indicador digital, completo. Días de visita 2, 3 y 4 de abril, de 15 a 17 hs. Sin base, al contado, y al mejor postor. Seña 10 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1984. — Norma B. Di Noto, secretaria.

$a 288 e. 28,3 Nº 93.579 v. 29,3/84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por dos días en autos: "SOCIEDAD COOP. DE CREDITO LTDA. BERNASCONI c/MORA, RAMON J. y otra s Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 186.695, que el día 5 de abril de 1984, a las 11.45 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará: El inmueble sito en la localidad de Los Polvorines, Partido de General Sarmiento, con frente a la calle Maza s/n casa siguiente al Nº 683 y anterior a terreno baldío, entre las de 25 de Mayo y 9 de Julio designado en el plano 48-161-55 que cita su título como lote 7 de la Manzana 27 compuesto de 10 mts de frente por 27 mts de fondo o sea una superficie total de 270 mts2, tratándose de una casa habitación sin terminar, en total estado de abandono, techos de losa, paredes de ladrillo, frente con revoque y consta de living-comedor, un dormitorio y dos lugares chicos aparentemente destinados para cocina y baño, en los fondos espacio libre y sobre el frente pequeño muro y pilar para luz que no posee ni tiene medidor, no posee gas natural, ni agua corriente. Nomenclatura Catastral; Circunscripción V, Sección K, Manzana 27, Parcela 7, Partida inmobiliaria 120.193. La venta se realiza desocupada, en el estado en que se encuentra y Ad-Corpus. Base: $a 10.695,56. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Todo dinero efectivo. Visitas libremente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 15 de 1984. — Ricardo Adolfo Leiva, secretario.

$a 648 e. 28,3 Nº 93.584 v. 29,3,84

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5 comunica por 2 días en autos: "SOCIEDAD COOP. DE CREDITO LTDA. BERNASCONI c/GOZZI, JOSE ANGEL s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 203.666, que el día 5 de abril de 1984 a las 12 hs., en el salón sito en la calle Talcahuano 479, de Capital, el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará: El inmueble ubicado en la calle Nº 50 entre 190 y 191 del paraje denominado Lisandro Olmos del Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 17 de la manzana 224 L, el que se compone de 10 mts. de frente por 60 mts. de fondo y que consta de cocina-comedor, una habitación, un galpón de aprox. 5 por 5 mts. y baño precario, terreno libre en el frente y amplio fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección D, Chacra 224, Manzana 224 L, Parcela 17, Partida 277.426. Conforme cláusula cuarta del mutuo: En caso de venta judicial el hipotecante deberá entregar el bien totalmente desocupado. Visitas libremente. Base: $a 13.723,39. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. Todo dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 22 de 1984. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$a 504 e. 28 3 Nº 93.582 v. 29,3,84

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11 comunica por tres días en el juicio: "I.B.M. ARGENTINA S.A. c/CALIVA, DEMECIO SANTOS y otros s/prenda con registro, Expte. 149.670/82 que el martillero Héctor E. Furst rematará el 13 de abril de 1984 a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital: una unidad de sistema marca I.B.M., Tipo 5340, modelo C22, Nº 018552 en funcionamiento, buen estado de conservación con los siguientes dispositivos adicionales: Acoplamiento para impresora, Tipo 5211 en funcionamiento, buen estado de conservación: 1 impresora marca I.B.M., tipo 5211, modelo 002, Nº 9170137 en funcionamiento, buen estado de conservación; 1 consola de sistema marca I.B.M., tipo 5251 modelo 011 Nº 9105963 con los siguientes dispositivos adicionales: Una estación de Representación local, marca I.B.M. tipo 5251, modelo 011, Nº 9105986, con los siguientes dispositivos adicionales: teclado alfanumérico, cable continuado, llave de seguridad respectiva: 1 impresora bidireccional marca I.B.M., tipo 5256, modelo 003, Nº 0043591 con los siguientes dispositivos adicionales: alarma audible, cable continuado, en funcionamiento, buen estado de conservación. Base: $a 268.004,76. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado boleto 0,5 %. Todo en efectivo. Entrega previa aprobación judicial del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhibe los lunes, miércoles y viernes, de 15 a 17 horas, en Paseo Colón 515, Capital (atención señor Desmeules).

Buenos Aires, 16 de marzo de 1984. — Humberto Eduardo Monels, secretario.

$a 828 e. 28 3 Nº 93.585 v. 30,3,84

Nº 22

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, de la Cap. Fed., hace saber por tres días en los autos: "ARGENTARIA S.A. CIA. FINANCIERA c/MARTINEZ, JOSE ANDRES e ejec. prend.", Expte. Nº 5.299, que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 12 de abril de 1984, a las 13 horas, en Talcahuano 479, Cap. Fed., Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, un automotor marca Peugeot Pick-up, modelo 404, año 1971, motor nafta Nº 125686, chassis Nº 4012486, patente Nº E-032.542, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos 40.201,69. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado 5 por mil. Contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., y denunciar dentro de los 3 días el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo, deberá depositar el importe del precio dentro del 5º día. Se exhibe los días 10 y 11 de abril en el horario de 14 a 18 horas, en Cachimayo 1641, Cap. Fed.

Buenos Aires, marzo 22 de 1984. — Alejandra María Colombres, secretaria.

$a 540 e. 27,3 Nº 93.421 v. 29 3,84

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por dos días en autos: SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. BERNASCONI c/GIMENES, ROBERTO A. s Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 203.671 81, que el día 5 de abril de 1984, a las 11.15 horas en el salón sito en la calle Talcahuano 479, de Capital, el martillero Osvaldo Jorge Palacios, rematará: La finca señalada como vivienda Nº 8, calle Pueyrredón entre Urquiza y Santiago del Estero del Barrio Arquitectura de José C. Paz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, edificada en un lote designado en el plano 48-244-69, que cita su título con el Nº 11 de la Manzana 29, compuesto de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo o sea una superficie total de 300 mts2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección W, Manzana 29, Parcela 11 y consta de dos dormitorios, comedor, cocina, baño, en los fondos del mismo y anexo a él se encuentra en construcción una ampliación del edificio mediante una losa y algunas paredes de mampostería. Ocupada por el demandado y flia., y conforme Cláusula Cuarta de mutuo: en caso de ejecución la parte deudora deberá entregar el inmueble totalmente desocupado. Base: $a 10.203 63. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. Todo dinero efectivo. Visitas libremente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, marzo 20 de 1984. — Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

$a 576 e. 28 3 Nº 93.583 v. 29 3 84

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por tres días en los autos: CONS. DE PROP. ANCHORENA 1782/84 c/MORINI, ALBERTO PEDRO s.cobro exp. — Expediente Nº 23.560, que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará el día 4 de abril del corriente año, a las 15 hs. en el salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Cangallo 1233, Capital Federal, un departamento ubicado en esta ciudad, calle Anchorena 1782/84, piso 6º unidad funcional Nº 11, letra A, con una superficie cubierta de 100,87 m2 y un balcón de 4,67 m2, lo que hace un total funcional de 105,54 m2, porcentual 8,33 %, a esta unidad se le adjudica en condominio y por partes iguales con las unidades funcionales 1, 3, 5, 7, 9, 10, y 13 la unidad complementaria Nº I de Planta Baja con una superficie cubierta de 129,01 m2, que tiene entrada propia por el Nº 1782 y cuyo destino es el de guardacoches, pudiendo las unidades entre las cuales se ha adjudicado, guardar un automovil en la misma. El departamento se ubica al frente y consta de living comedor en L, hall íntimo, dos dormitorios, baño toilette de recepción, cocina habitación y toilette de servicio y entrada secundaria; en general se encuentra en buen estado de conservación, notándose el uso y el transcurso del tiempo. Se encuentra ocupado por la madre del demandado, señora Violeta Celina Rosch. — Visitar de 15 a 18 hs., excepto los domingos. — Deuda por expensas comunes según surge de Folio 220, $a 1.170.226,97, estando incluida en este monto la de $a 3.0[illegible],92, correspondiente al mes de febrero de 1984. — Base $a 65.380,51 al contado, seña 8%, comisión 3%.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Juan Mazzaro, secretario.

$a 864 e. 27,3 Nº 93.414 v. 29,3/84

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36 (Uruguay 714 6º piso), comunica por 3 días en autos: PERMANENTE S.A. c/BLANCO RICARDO R. s/Ejecución prendaria Expediente Nº 16.550/82; que el martillero Mariano Espina Rawson, rematará el día cinco (5) de abril de 1984 a las 11.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital: El automotor tipo furgón marca Daihatsu 4 puertas, modelo 500 L VR 55 Wide Cab Van motor 758492 chasis Daihatsu 560 - 928240 Dominio B. 1.752.792 año 1981, color blanco, en el estado que se encuentra. Base $a 6.062,50. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El automotor se exhibe de lunes a viernes en Centenera 2877, Capital, en el horario de 9 a 12 y 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984. — Juan José Caprin, secretario.

$a 540 e. 27,3 Nº 93.413 v. 29,3,84

Nº 37

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, comunica por dos días en autos "CARELLI, JUAN HUMBERTO c/HELIOT, JORGE J. s/ejec. prend.". Expte. 96.322, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 13 de abril de 1984, a las 14.30 hs. en el domicilio de la calle Nahuel Huapi 5767, Capital: un automóvil marca Torino, mod. S, carrocería sedán, Dominio Nro. S.117.392, motor Nº 7.074.291, chassis Nº 615-01069, año 1971. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien será entregado contra entrega total del precio de compra. Sin Base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado del boleto 5 por mil. Exhibición: días hábiles de 11 a 15 hs., en el lugar del remate.

Buenos Aires, marzo 21 de 1984. — Daniel F. Fognini, secretario.

$a 312 e. 28,3 Nº 93.560 v. 29,3,84